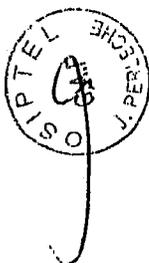


Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito	SI	Mediante Carta N° 1275-GG.GPP/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 se remitió a SERVIR el Mapeo de Procesos así como la Identificación y Priorización de Mejoras.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-PD/OSIPTEL de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del OSIPTEL	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Todos los perfiles de puestos se encuentran archivados en el file de cada proceso de selección.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral	SI	Actualizado al 31/03/2017, se encuentra en W:/2017/RRHH/CUADROS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Actualizado al 31/03/2017, se encuentra en W:/2017/RRHH/CUADROS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Mediante Resolución de Presidencia N° 028-2017-PD/OSIPTEL de fecha 12 de abril de 2017, se aprueba el Reordenamiento de Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión	No aplica	No contamos con planilla de pensionistas	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Mediante Resolución de Gerencia General N° 124-2017-GG/OSIPTEL de fecha 16 de febrero de 2017, se aprueba El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado, Periodo 2017	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 211 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal	No aplica	No nos encontramos dentro del Régimen	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	El proceso disciplinario en contra del Ex trabajador [REDACTED] se encuentra en el Órgano Sancionador.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes	SI	Mediante Resolución de Gerencia General N° 562-2016-GG/OSIPTEL de fecha 09 de diciembre de 2016, se impuso la sanción de destitución al [REDACTED]. Con fecha 03 de enero 2017, se registro al [REDACTED] en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	Ley N° 30057 artículo 6° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Usuario y clave asignado al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	Periodo de CTS - mayo 2014 a octubre 2015	Ley N° 30057, artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas	SI	Las compensaciones no económicas que otorga OSIPTEL no se encuentra dentro del marco de la Ley N° 30057. OSIPTEL otorga vales por canasta navideña y reembolso de vacaciones útiles.	Ley N° 30057, artículo 29°. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO	El OSIPTEL no cuenta con Sindicato	Ley N° 30057, artículo 41°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda
16	Plegos de reclamos y convenios colectivos vigentes	NO	El OSIPTEL no cuenta con Sindicato	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Mediante Resolución de Gerencia General N°314-2015-GG/OSIPTEL se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSIPTEL	Ley N° 29783, artículo 29°

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR





#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo	SI	Aprobado a través del Acta N° 001-2016-CSST (Acta de Reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b)
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Las capacitaciones que deben desarrollarse sobre SST se encuentran contempladas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783 artículo 39°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	Se cuenta con un IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) de la Sede San Borja, Sede San Isidro y los Centros de Orientación.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta Informe N° 048-GAF/LSG/2017 (evaluación PAC 2016 - I Semestre)	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Se encuentra en plazo la formulación del cuadro de necesidades 2018	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación	SI	Jorge Perleche García Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet Rosemary López Gonzales Juan Carlos Ancajima Sánchez Giannina Mercedes Cubas Landa Oranna Muñoz Hernández Sonia Chumbiauca Tasayco Fanny Yupanqui Castillo Silvia Rosa Peña Salazar Ponky Verónica Godoy Daniel	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	[REDACTED]	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta Anexo procesos de contratación en trámite y en ejecución Ver Anexo N° 04	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder	SI	Mediante Resolución de Presidencia N° 013-2016-PD/OSIPTEL y 096-2016-PD/OSIPTEL se delega funciones y facultades en el Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas Se adjunta copia de la Resolución N° 013-2016-PD y 096-2016-PD/OSIPTEL.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente	SI	Se adjunta Anexo Acervo documentario	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Ver Anexo N° 05	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
1. BIENES MUEBLES				
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva	SI	Inventario al 31.12.2016, la presentación a la SBN se encuentra en plazo	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento	SI	Se adjunta Informe final del inventario al 31.12.2016	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Se adjunte el Acta de conciliación patrimonio - contable	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta Informe de las variaciones de los activos del 01 de enero 2017 al 31 de marzo de 2017	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Relación de vehículos y copia de tarjetas de propiedad al 31.03.2017.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

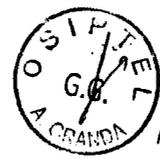
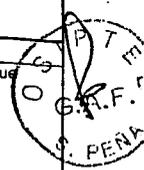


Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN



#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
2. BIENES INMUEBLES				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Ver Anexo N° 06	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder	SI	Se cuenta con un Sistema Institucional de Archivos conformado por un archivo central, archivos de gestión y un archivo periférico	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	Mediante Memorando N° 649-GAF/2015, la GAF comunica a todas las Unidades Orgánicas que la Guía del Archivo Central se encuentra disponible en: Públicos/GAF/2015/Guía del Archivo Central	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	No aplica	El OSIPTEL no puede transferir documentos al Archivo General de la Nación porque no conserva documentos ni expedientes con más de 30 años de antigüedad.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)
38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Se cuenta con el inventario de documentos para eliminación. Con carta N° 317-GG/2016 se presentó una solicitud de eliminación de documentos de la Serie Correspondencia - Trámite Documentario y el 28 de setiembre del referido año se expidió la Resolución Jefatural N° 189-2016-AGN/J, que autorizó la eliminación de los referidos documentos. El 30 de noviembre de 2016 se hizo entrega de la documentación al AGN, lo que consta en el acta respectiva. Asimismo, con carta N° 1109-GG/2016 del 29 de diciembre de 2016 se envió al Archivo General de la Nación la propuesta de eliminación de la serie Correspondencia de Gerencia General.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Se cuenta con el inventario general de fondos documentales.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc c) y f)
40	Registro de documentos	SI	Se cuenta con un sistema de gestión de documentos electrónicos -SISDOC	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	La Resolución N° 045-2012-PD/OSIPTEL designó el Comité de Evaluación de Documentos (CED)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	SI	Mediante Resolución N° 033-2014-PD/OSIPTEL se aprobó el PCD del OSIPTEL	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	Cronograma de transferencia incluido en el POI 2017	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	SI	Cronograma de eliminación incluido en el POI 2017	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	La Institución cuenta con dos ambientes: depósito y técnico - administrativo	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III, Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales, Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f)
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	La Institución cuenta con el mobiliario y equipos necesarios	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.

Archivo General de la Nación - AGN





#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	La Resolución N° 1036-2013-GG/OSIPTEL, aprobó la Directiva N° 012-2013-GG/OSIPTEL para el Préstamo de documentos del Archivo Central	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e)
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público	SI	48.1 Presupuesto Multianual 2017-2019. Con carta N° 00018-GPP/2016 de fecha 25 de abril del 2016 se presentó a la Dirección General de Presupuesto Público la propuesta, adjuntando el Resumen Ejecutivo y los reportes del módulo de programación y formulación SIAF-SP (Se adjunta documentos escaneados). 48.2 Presupuesto Anual 2017. Con carta N° 204-PD/2016 de fecha 08 de julio del 2016 se presentó a la Dirección General de Presupuesto Público la propuesta, adjuntando el Resumen Ejecutivo, los reportes del módulo de programación y formulación SIAF-SP, reportes del módulo web de la gestión presupuestal (Se Adjunta documentos escaneados). Es importante mencionar que no se puede presentar la propuesta de programación multianual y anual de gasto del ejercicio siguiente al cambio de gestión, es decir 2018-2020 y 2018 respectivamente, dado que dichas programaciones tienen como fecha de presentación abril y julio.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50 01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN RESUPUESTARIA				
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte: - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera) - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos, y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI	- Se incluye los reportes de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. - Se incluye los reportes de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. - Se incluye los reportes de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76 01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76 01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Se adjunta en archivo digital	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76 01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas	SI	Se adjunta en archivo digital.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76 01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	Se cumplió con presentar la Evaluación Presupuestaria de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 primer semestre, se adjuntan todos los documentos escaneados) Se precisa que el periodo anual 2016 vence en Mayo del año 2017.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancanas (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera	SI	Ver información adjunta	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°
54	Operaciones pendientes Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte	SI	Ver información adjunta	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, artículo 5°

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET



#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Ver información adjunta	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52 03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, artículo 49°
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta archivo	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, artículo 80°.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte	No aplica	El OSIPTEL no realiza operaciones de endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75 01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización	No aplica	El OSIPTEL no realiza operaciones de endeudamiento	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75 01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6 1°
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica	El OSIPTEL no realiza operaciones de endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75 01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte	No aplica	El OSIPTEL no realiza operaciones de endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75 01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Del 2011 al 2016 la información financiera y presupuestal fue aprobado por el Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL. La información del 2011 fue presentado con Carta N° 288-GAF/2012 del 26.03.2012. La del 2012 con Carta N° 351-GAF/2013 del 25 03.2013. La del 2013 con Carta N° 515-GAF/2014 del 28.03.2014 La del 2014 con Carta N° 277-GAF/2015 del 25.03.2015 La del 2015 con Carta N° 806-GAF/2016 del 30.03.2016 La del 2016 con Carta N° 00676-GAF/2017 Todos se enviaron a la Contaduría Pública de la Nación y se encuentran archivados en el Área de Contabilidad del OSIPTEL	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24 1 y 28 2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51 01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51 01, "Presentación de Información Financiera Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 al 4)
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Del 2011 al 2016 la información financiera y presupuestal fue aprobado por el Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL. La información del 2011 fue presentado con Carta N° 288-GAF/2012 del 26.03.2012. La del 2012 con Carta N° 351-GAF/2013 del 25 03.2013. La del 2013 con Carta N° 515-GAF/2014 del 28.03.2014. La del 2014 con Carta N° 277-GAF/2015 del 25 03 2015 La del 2015 con Carta N° 806-GAF/2016 del 30 03 2016 La del 2016 con Carta N° 00676-GAF/2017 Todos se enviaron a la Contaduría Pública de la Nación y se encuentran archivados en el Área de Contabilidad del OSIPTEL	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51 01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51 01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).



#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión	SI	Del 2011 al 2015 las Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, fue presentado con los estados financieros y presupuestales. 1) La información del 2011 fue presentado con Carta N° 288-GAF/2012 del 26.03.2012 2) La del 2012 con Carta N° 351-GAF/2013 del 25.03.2013. 3) La del 2013 con Carta N° 515-GAF/2014 del 28.03.2014. 4) La del 2014 con Carta N° 277-GAF/2015 del 25.03.2015. 5) La del 2015 con Carta N° 806-GAF/2016 del 30.03.2016. 6) La del 1 semestre 2016 con Carta C 000-30-GPP/2016 del 26.07.2016; se precisa que el periodo anual 2016 esta programado para la firma del acta de conciliación en Contaduría Pública para el 13.02.2017. Se adjunta en archivo digital todas las conciliaciones desde el año 2011 al 2016.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Carta C 00042-GAF/2017 a través de la cual se remite el reporte de saldos público al 31.12.2016. La información se presentó el 20.01.2017 Se adjunta Carta	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos"
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Del 2011 al 2016 la información financiera y presupuestal fue aprobado por el Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL. La información del 2011 fue presentado con Carta N° 288-GAF/2012 del 26.03.2012. La del 2012 con Carta N° 351-GAF/2013 del 25.03.2013 La del 2013 con Carta N° 515-GAF/2014 del 28.03.2014. La del 2014 con Carta N° 277-GAF/2015 del 25.03.2015. La del 2015 con Carta N° 806-GAF/2016 del 30.03.2016 La del 2016 con Carta N° 00676-GAF/2017 Todos se enviaron a la Contaduría Pública de la Nación y se encuentran archivados en el Área de Contabilidad del OSIPTEL.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arcos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia), la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	La relación de los activos financieros, las Actas de Conciliación de los Arcos de Caja y de Conciliaciones Bancarias son acciones que respaldan la información contable financiera y presupuestaria al 31.12.2016 que fue presentado a la Contaduría Pública de la Nación con Carta N° 00676-GAF/2017 del 30.03.2017 y están en custodia del Área de Contabilidad del OSIPTEL.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior	SI	El inventario Físico Anual de Existencia por 89,238.55, se encuentra en el Área de Contabilidad y fue elaborado al 31 de diciembre 2016. Se adjunta archivo	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	El importe de 16,061.23 Soles correspondiente al otorgamiento de los viáticos y encargos otorgados y que están pendientes de rendición, se encuentra en la información contable financiera y presupuestaria al 31.12.2016 que fue presentado a la Contaduría Pública de la Nación con Carta N° 00676-GAF/2017 y están en custodia del Área de Contabilidad del OSIPTEL	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas	No aplica	El Osipitel no recibe ni otorga encargos generales	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización	No aplica	El Osipitel no realiza este tipo de operaciones	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

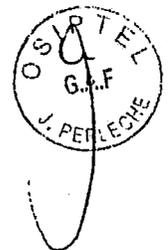


#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica	El Osiptel no realiza este tipo de operaciones	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Aprobado por las Áreas de Contabilidad y Logística (Servicios Generales) de la Gerencia de Administración, en los periodos de 2011 al 2016; Se encuentra en custodia del Área de Servicios Generales.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización	SI	Análisis de la cuenta de Intangibles periodos de 2011 al 2016; se encuentra en custodia del Área de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Sistema Administrativo Integrado módulo F.A. (Activos Fijos) Libro Intangibles. El saldo neto al 31.12.2016 es de 3'989,838.24 Soles	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Al 31.12.2016 el importe por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y otros es de 582,601.91 soles según relación adjunta	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	El importe de 3'497,194.82 Soles correspondiente a la compensación por tiempo de servicios se encuentra en la información contable financiera y presupuestaria al 31.12.2016 que fue presentado a la Contaduría Pública de la Nación con Carta N° 00676-GAF/2017 del 30.03.2017 y están en custodia del Área de Contabilidad del OSIPTEL	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica	La información más actualizada será presentada el 31.01.2017	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	Informes de Saneamiento, Actas del Comité de Saneamiento, Informe Legal, Resolución de Saneamiento N° 106-2014-PD/OSIPTEL y Resolución de Culminación N° 021-2015-PD/OSIPTEL y Notas de Contabilidad respectivas, documentos que se encuentran en custodia del Área de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas.	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte	No aplica	El Osiptel no realiza este tipo de operaciones	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4)

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Dirección General de Inversión Pública - MEF





#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	No aplica	La entidad no gestiona este tipo de proyectos	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

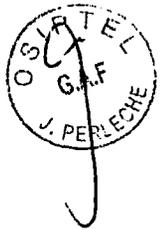
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra	SI	"El PESEM aplicable a nuestra entidad es la del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico"
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM	No aplica	No le corresponde a la Institución desarrollar un Plan Sectorial	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47"
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar	SI	El PEI se aprobó con la Resolución de Presidencia N° 039-2014 el 09 de mayo del 2014. Se encuentra publicado en la siguiente ruta http://www.osiptel.gob.pe/categoria/plan-estrategico-institucional	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar	SI	Mediante Resolución de Presidencia N° 131-2016-PD/OSIPTEL de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional de OSIPTEL para el año 2017 y se modificó con la Resolución de Presidencia N° 029-2017-PD/OSIPTEL. Se encuentra publicada en la siguiente ruta: http://www.osiptel.gob.pe/documentos/poi-2017	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión	NO	En coordinación con el equipo técnico de Planeamiento Estratégico del OSIPTEL se viene trabajando el anteproyecto del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, para el periodo 2018 -2020. Al término de la primera quincena de abril se estaría presentado el anteproyecto de ambos documentos.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada	SI	02/12/2010 Mediante el Decreto Supremo 104-2010-PCM, se modificó el cuadro de asignación de personal incluyéndose la Procuraduría Pública. Con Resolución Suprema N° 074-2013-JUS de fecha 26.06.2013, vigente desde el 01 de julio de 2013, se designó a la Procuradora Pública del OSIPTEL.	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22 1
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta anexo 9	Buenas prácticas de Gestión

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente Portal INFOBRAS/Opción Registro/Sub. opción Transferencia de gestión	No aplica	La entidad no ejecuta obras	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad	SI	Se cuenta con el registro actualizado Las Recomendaciones de Auditoría se encuentran en el siguiente enlace: http://www.osiptel.gob.pe/documentos/recomendaciones-de-auditoria Físicamente se encuentra en los registros de la OCI. La última información considerada en el portal de transparencia corresponde al estado situacional de las recomendaciones de auditoría al 31 diciembre del 2016, reportada en enero del año 2017.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	En el Sistema de la Contraloría General de la República se indica la fecha de la elaboración y el estado de envío a la CGR de la remisión anual	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7 3





#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	NO	No se cuenta con un reporte comparativo, sin embargo de la revisión de nuestros archivos, podemos concluir que se ha remitido el 100% de las declaraciones juradas recibidas a la CGR dentro de los plazos establecidos.	Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Informe N° 001-2016-SR-EISCI-OCI, informe resultante del "Servicio Relacionado N° 2-9051-2016-004 - Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (Período 01.Oct.15 al 31.Oct.2016), según el cual OSIPTEL se encuentra en la fase de ejecución de la implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo, el OSIPTEL ha cumplido con el registro de información correspondiente al período anual 2016 en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.	Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	El OCI se encuentra comprendido en la Estructura Orgánica de la Entidad	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	Se verifica en el Organigrama de la Entidad	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	Mediante Carta C. 00092-PD/2016 se solicitó a Contraloría General de la República la actualización de las funciones del Órgano de Control Interno del OSIPTEL, la misma que mediante Oficio N° 00541-2016-CG/DOCI dio la conformidad respectiva. Estas funciones se consideraran en la actualización del ROF del OSIPTEL	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Designado con Resolución de Contraloría n° 414-2016-GG de 12 de setiembre de 2016	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	De las 5 plazas CAP, la plaza correspondiente al gerente del Órgano de Control Institucional no se encuentra coberturada, debido que Jefe de del OCI depende del CAP de la Contraloría.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	NO	La propuesta de TUPA alineada a la metodología de Simplificación Administrativa, se presentó a la PCM para su aprobación, no obstante dadas las observaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) y la Secretaría de Gestión Pública (SGP), respecto de la exclusión de aquellos procedimientos administrativos - contenidos en la propuesta- que no han sido establecidos por ley o decreto supremo, OSIPTEL ha comunicado a la PCM la suspensión del trámite de aprobación en tanto se viabiliza la modificación del marco jurídico (alcances de la función normativa de los Organismos Reguladores), en el contexto de la delegación de facultades al Poder Ejecutivo. En el mes de diciembre se ha aprobado normativa que permite a los reguladores establecer sus propios procedimientos en el TUPA, en tal sentido se está adecuando la propuesta de TUPA acorde a los decretos legislativos aprobados, a fin de volver a elevarla a la PCM.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Resolución de Presidencia N° 086-2013-PD/OSIPTEL	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se detallan resultados en Anexo que se adjunta. La mejora continua es realizada por el Área de Racionalización y del Comité de Calidad ISO 9000	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 104-2010-PCM, en el marco de la Ley 39158 - Ley Orgánica de Poder Ejecutivo	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.

Secretaría de Gestión Pública - PCM



#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	• Señora Lenka Zajec Yelusic, Gerente de Comunicación Corporativa del OSIPTEL - Resolución N° 007-2013-PD/OSIPTEL. • Jefes de cada Oficina Desconcentrada del OSIPTEL - Resoluciones N° 046-2014-PD/OSIPTEL y N° 105-2016-PD/OSIPTEL.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Señora Lenka Zajec Yelusic, Gerente de Comunicación Corporativa del OSIPTEL - Resolución N° 046-2014-PD/OSIPTEL.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al informe para la Transparencia de Gestión.	SI	Información en el Anexo N° 12.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	Diplomado en Simplificación Administrativa PCM 2013: Ernesto Loayza, Martín Guevara	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Colaboradores capacitados en GESTION Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS: Ernesto Loayza Mejía y Karen Calderon Pastor (GPP) - Setiembre 2015	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Colaboradores capacitados en FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTANDAR: Rory Valdiviezo Román (GTICE) Sonia Chumblauca Tasayco (GAF) Alison Romero Huaman (GAF) Rosa Zelaya Salvador (GPP) Monica Cruz Visalaya (GCC)	Buenas prácticas de Gestión.

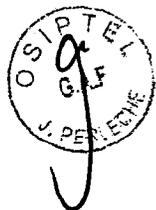
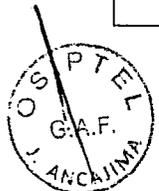


e



Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	AMC 009-2013	Arrendamiento local OD Ica	S/. 88,800.00		GOD	c) Ejecución Contractual
2	ADS 008-2013/OSIPTEL	Renovación del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Plataforma de Servidores IBM del OSIPTEL	S/. 73,270.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
3	EXO 003-2013	Servicio de voz primario para el Contact Center del OSIPTEL	S/. 237,771.60		GPSU	c) Ejecución Contractual
4	Directo	Licencia E views	S/. 9,133.20		GTICE	c) Ejecución Contractual
5	AMC 026-2013	Alquiler de oficinas para el OSIPTEL	US\$970,837.2		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
6	AMC 026-2013	Alquiler de azotea	US\$32,713.20		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
7	ADS 014-2013	Arrendamiento local OD Puno	S/. 56,400.00		GOD	c) Ejecución Contractual
8	CP 010-2013	Contratación del servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores	S/. 543,960.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
9	ADS 020-2013	Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales	S/. 158,478.46		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
10	CP 07-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Cajamarca - ítem 3	S/. 215,949.60		GOD	c) Ejecución Contractual
11	CP 07-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Arequipa - ítem 1	S/. 216,372.10		GOD	c) Ejecución Contractual



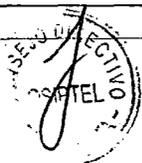
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
12	CP 07-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Moquegua, Tacna y Puno. Ítem 5,6 y7	S/. 699,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
13	CP 07-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ica. Ítem 4	S/. 230,100.00		GOD	c) Ejecución Contractual
14	ADS 0029-2013	Arrendamiento local OD Ancash	S/. 190,800.00		GOD	c) Ejecución Contractual
15	AMC 044-2013 derivada de la ADS 023-2013	Arrendamiento local OD San Martin	S/. 144,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
16	ADS 0027-2013	Arrendamiento de local OD Amazonas	S/. 162,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
17	CP 007-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Cusco – Ítem N° 02	S/. 248,637.07		GOD	c) Ejecución Contractual
18	CP 0011-2013	Servicio de implementación de un sistema de medición de la señal del servicio público móvil	S/. 594,113.92		GTICE	c) Ejecución Contractual
19	CP 012-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Amazonas	S/. 187,200.00		GOD	c) Ejecución Contractual
20	EXO 012-2013	Contratación del servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL	US\$ 163,015.20		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
21	EXO 012-2013	Contratación del servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL	US\$ 149,430.60		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
22	ADP 0013-2013	Contratación de servicios de implementación de fibra oscura	S/. 298,209.60		GTICE	c) Ejecución Contractual
23	CP 0012-2013	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Madre de Dios	S/. 259,979.40		GOD	c) Ejecución Contractual
24	AMC 0048-2013 dx CP 004-2013	Contratación del servicio de outsourcing de impresión	S/. 1,728,828.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
25	ADP 009-2013	Contratación del servicio de telefonía digital pri	S/. 162,601.90		GTICE	c) Ejecución Contractual
26	ADS 002-2014	Arrendamiento local OD Trujillo	S/. 180,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
27	EXO N° 02-2014	Servicio de soporte y actualización de licencias de software Oracle	S/. 293,429.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
28	ADS 003-2014	Arrendamiento local OD Huancavelica	S/. 180,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
29	ADS 005-2014	Arrendamiento local OD Huánuco	S/. 54,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
30	AMC 009-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Chiclayo	S/. 223,201.08		GOD	c) Ejecución Contractual
31	ADS 009-2014	Servicio de Renovación de Licencias de Software Microstrategy	S/. 118,500.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
32	AMC 026-2014	Arrendamiento local OD Piura	S/. 216,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
33	ADS 013-2014	Arrendamiento local OD Ucayali	S/. 190,080.00		GOD	c) Ejecución Contractual
34	ADS 015-2014	Arrendamiento local OD Ayacucho	S/. 136,800.00		GOD	c) Ejecución Contractual
35	CP 003-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Tumbes	S/. 210,600.00		GOD	c) Ejecución Contractual
36	AMC 011-2014	Arrendamiento local OD Tacna	S/. 126,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
37	CP 03-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Pasco	S/. 220,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual



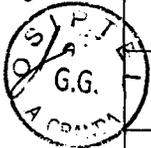
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
38	EXO 0003-2014	Servicio de Interconexión mediante enlace dedicado para oficinas del OSIPTEL	S/. 4.270.000.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
39	AMC 028-2014	Arrendamiento local OD Cajamarca	S/. 156.600.00		GOD	c) Ejecución Contractual
40	CP 03-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Apurímac	S/. 226.800.00		GOD	c) Ejecución Contractual
41	ADP 04-2014	Arrendamiento local OD Cusco	S/. 216.000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
42	ADS 018-2014	Arrendamiento local OD Madre de Dios	S/. 108.000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
43	CP 0001-2014	Contratación del servicio de Digitalización de documentos institucionales con valor legal	S/. 780.000.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
44	CP 05-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD La Libertad	S/. 199.250.64		GOD	c) Ejecución Contractual
45	AMC 031-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Huánuco	S/. 180.000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
46	CP 0006-2014	Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de la central IP-PBX	S/. 943.855.03		GTICE	c) Ejecución Contractual
47	CP 05-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Ancash (ítem 1) y Ayacucho (ítem 2)	S/. 509.760.00		GOD	c) Ejecución Contractual
48	ADS 29-2014	Arrendamiento local OD Abancay	S/. 108.000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
49	CP 010-2014	Seguros Patrimoniales del OSIPTEL	US\$ 692,678.06		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
50	AMC 046-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Junín	S/. 220.825.80		GOD	c) Ejecución Contractual
51	CP 007-2014	Servicio de limpieza de los locales de San Borja y San Isidro del OSIPTEL	S/. 970.399.92		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual



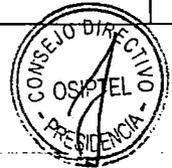
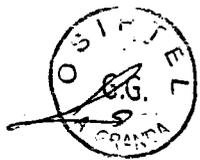
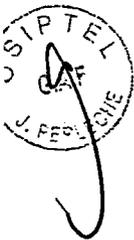
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
52	CP 0009-2014	Servicio de Consultoría para la actualización de los Sistema Administrativo Integrado - ERP	S/. 1,918,799.36		GTICE	c) Ejecución Contractual
53	ADS 031-2014	Contratación de Servicios de Arrendamiento de Local para el Centro de Orientación del OSIPTEL en Lima Norte	S/. 126,000.00		GPSU	c) Ejecución Contractual
54	EXO 0008-2014	Adquisición y renovación de licencias TOAD for ORACLE	S/. 63,289.90		GTICE	c) Ejecución Contractual
55	Internacional 1-2014	Servicio de información regulatoria, monitoreo del desarrollo de los mercados internacionales de telecomunicaciones y benchmarking	143285.71 EUROS		GPRC	c) Ejecución Contractual
56	ADP 011-2014	Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos	S/. 172,000.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
57	ADS 037-2014	Arrendamiento local CEO VRAEM	S/. 48,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
58	ADS 036-2014	Contratación del servicio de arrendamiento de local de orientación a usuarios en el Cercado de Lima	S/. 54,000.00		GPSU	c) Ejecución Contractual
59	CP -012-2014	Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales	S/. 716,152.50		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
60	AMC 046-2014	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la OD Piura	S/. 212,400.00		GOD	c) Ejecución Contractual
61	AMC 0056-2014/OSIPTEL V Convocatoria	Suministro de Papel Higiénico	S/. 13,194.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
62	CP 013-2014	Contratación del servicio de intermediación laboral	S/. 3,316,227.48		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
63	CP 014-2014	Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up	S/. 525,070.56		GAF-AD	c) Ejecución Contractual



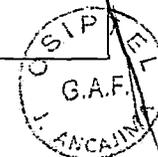
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
64	AMC 5-2015/OSIPTTEL derivada de ADS 35-2014	Contratación del servicio de arrendamiento de local de orientación del Callao	S/. 97,500.00		GPSU	c) Ejecución Contractual
65	AMC 018-2015	Contratación del servicio de mensajería	S/. 760,896.00		GAF-AD	c) Ejecución Contractual
66	ADS 09-2015	Servicio de publicación de avisos de convocatoria para la cobertura de plazas vacantes	S/. 68,810.76		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
67	ADS N° 011-2015/OSIPTTEL	Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Moquegua	S/. 90,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
68	CP N° 003-2015/OSIPTTEL	Servicio de seguridad y vigilancia para la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Huancavelica	S/. 246,384.00		GOD	c) Ejecución Contractual
69	CP N° 004-2015/OSIPTTEL	Servicio de seguros Vida Ley (item 01)	S/. 91,720.62		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
70	DIRECTA	Suministro de racionamiento para la Alta dirección y para las Sedes de San Borja y San Isidro	S/. 11,549.28		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
71	CP N° 004-2015/OSIPTTEL	Seguro médico practicantes (item 02) y accidentes personales (item 03)	S/. 344,202.00		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
72	AMC N° 026-2015/OSIPTTEL	Adquisición de café arábico peruano tostado y molido	S/. 16,560.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
73	AMC N° 025-2015/OSIPTTEL II Convocatoria	Contratación del Servicio de Control y Monitoreo de 17 equipos de control de flota via web para supervisión rural	S/. 24,480.00		GFS	c) Ejecución Contractual
74	ADS 012-2015/OSIPTTEL	Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Lambayeque	S/. 108,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual



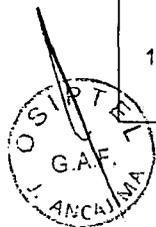
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
75	AMC 0028-2015/OSIPI TEL derivada de CP 003-2015/OSIPI TEL	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPI TEL en San Martín	S/. 221,397.12		GOD	c) Ejecución Contractual
76	AMC 0023-2015/OSIPI TEL II Convocatoria	Contratación del servicio de resguardo de material bibliográfico de la Biblioteca del OSIPI TEL	S/. 16,236.00		GAF-AD	c) Ejecución Contractual
77	AMC 0028-2015/OSIPI TEL derivada de CP 003-2015/OSIPI TEL	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPI TEL en Ucayali	S/. 219,602.88		GOD	c) Ejecución Contractual
78	DIRECTA	Servicio de Renovación de Licencia de Uso de Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal - S2OL	S/. 11,100.00		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
79	AMC 033-2015/OSIPI TEL I Convocatoria	Adquisición de Papel Toalla	S/. 29,491.20		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
80	CP 006-2015-OSIPI TEL	Consultoría para la realización de la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2015.	S/. 1,000,000.00		GPRC	c) Ejecución Contractual
81	AMC 034-2015/OSIPI TEL derivada de ADS 014-2015/OSIPI TEL	Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPI TEL en Loreto	S/. 126,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual
82	DIRECTO	Contratación de jardinero	S/. 10,800.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
83	AMC 035-2015/OSIPI TEL I Convocatoria	Servicio de Evaluaciones Psicológicas para los Procesos de Selección	S/. 20,400.00		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
84	ADS 020-2015/OSIPI TEL	Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPI TEL en Pasco	S/. 90,000.00		GOD	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
85	ADS 016-2015/OSIPTTEL	Servicio de transporte para el personal de la sede central a Gálvez Barrenechea y viceversa	S/. 38,400.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
86	CP 007-2015/OSIPTTEL	Servicio de Renovación de Licenciamiento Enterprise Agreement - MICROSOFT			GTICE	c) Ejecución Contractual
87	EXO N° 002-2015-GAF/EXO	Servicio de Seguridad y Vigilancia para los locales del OSIPTTEL ubicados en Av. Jose Gálvez Barrenechea N° 133 - San Isidro, Calle de la Prosa N° 136 San Borja, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho, el Callao, Av. Bolivia	S/. 404,717.20		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
88	EXO N° 003-2015-GAF/EXO	Servicio de Mantenimiento de licencias On Base	U\$\$ 285,253.10		GTICE	c) Ejecución Contractual
89	Directo	Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles para una (1) línea del operador ENTEL PERU S.A.	S/ 1,188.00		GFS	c) Ejecución Contractual
90	CP 008-2015/OSIPTTEL	Servicio de auditoria de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales	408.000		GFS	c) Ejecución Contractual
91	AMC 043-2015/OSIPTTEL	Adquisición de agua de mesa para consumo del personal de la institución	36,000		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
92	CP N° 009-2015/OSIPTTEL	Servicio de telefonía móvil administrativo	306,673.00		GAF-GTICE	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
93	AMC N° 045-2015 - II Convocatoria	Servicio de arrendamiento del almacén institucional	39.960.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
94	AS 003-2016	Servicio de voz primario para el contact center	83.491.84		GPSU	c) Ejecución Contractual
95	CD 004-2016	Servicio de soporte de la solución de contact center del Osiptel	165.200.00		GPSU	c) Ejecución Contractual
96	AS 004-2016	Estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación	71.890.00		GPSU	c) Ejecución Contractual
97	AS 002-2016	Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y encuesta sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones	159.995.00		GPSU	c) Ejecución Contractual
98	AS 015-2016	Ejecución de la campaña en medios digitales	186.615.00		GCC	c) Ejecución Contractual
99	AS 001-2016	Contratar la suscripción para el monitoreo de noticias nacionales	56.000.00		GCC	c) Ejecución Contractual
100	AS 011-2016	Elaboración de estudio de percepción de usuarios	280.000.00		GCC	c) Ejecución Contractual
101	AMC 001-2016 - derivada de ADS 025-2015	Servicio de impresión de volantes de orientación regional	41.800.00		GCC	c) Ejecución Contractual
102	CP 001-2016	Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas del Osiptel en San Borja, San isidro y centros de orientación de lima metropolitana	2,173,118.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
103	CP 009-2016	Servicio de limpieza de los locales de San Borja y San Isidro del Osiptel	994,344.00		GAF-SGI	b) Procedimiento de Selección
104	CP 006-2016	Contratación de seguros patrimoniales del Osiptel	1,388,309.72		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
105	AS 030-2016	Servicio de carga a nivel nacional	120,000.00		GAF-SGI	b) Procedimiento de Selección
106	Convenio Marco	Adquisición de útiles de escritorio	88,200.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
107	Convenio Marco	Adquisición de útiles de escritorio: tóner y tintas	37,800.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
108	AS 026-2016	Servicio de transporte para el personal de la sede central a Gálvez Barrenechea y viceversa	51,600.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
109	AS 006-2016	Adquisición de folder distintivos	52,269.60		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
110	AS 005-2016	Contratación de agenciamiento de pasajes internacionales	74,252.95		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
111	AS 028-2016	Adquisición de ups	19,458.20		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
112	AMC 42-2015-II	Arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del depósito institucional del Osiptel	39,960.00		GAF-SGI	c) Ejecución Contractual
113	CP 007-2016	Servicio de intermediación laboral	4,281,000.00		GAF-RRHH	b) Procedimiento de Selección
114	AS 022-2016	Servicio de publicación de avisos de convocatorias para procesos de selección	68,810.76		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
115	AS 033-2016	Servicio de alojamiento y de alimentación para los becarios provenientes del interior del país que participarán del XXI curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones	124,500.00		GAF-RRHH	b) Procedimiento de Selección



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
116	AS 008-2016-Segunda Convocatoria	Adquisición de uniformes para el personal del Osiptel	84,209.00		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
117	CD 003-2016	Estudio de clima laboral bajo la metodología great place to work	43,660.00		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
118	AS 018-2016	Contratación de hotel y racionamiento para reunión de la Citel	366,417.15		GPP	c) Ejecución Contractual
119	AS 019-2016	Contratación del servicio de traductores e intérpretes para reunión Citel	144,125.20		GPP	c) Ejecución Contractual
120	CI 001-2016	Servicio de información regulatoria, monitoreo del desarrollo de los mercados internacionales de telecomunicaciones y benchmarking (tc s/ 4.00)	311,000.00 EUROS		GPRC	c) Ejecución Contractual
121	AS 034-2016	Servicio de seguridad y vigilancia para la OD Cusco	248,652.00		GOD	b) Procedimiento de Selección
122	AS 012-2016	Servicio de arrendamiento de local od puno	143,640.00		GOD	c) Ejecución Contractual
123	AS 013-2016	Servicio de arrendamiento de local OD Ancash	208,800.00		GOD	c) Ejecución Contractual
124	AS 014-2016	Servicio de arrendamiento de local od amazonas	190,800.00		GOD	c) Ejecución Contractual
125	AS 007-2016	Adquisición de cintas de respaldo	55,897.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
126	CP 008-2016	Servicio de outsourcing de impresión	1,728,800.00		GTICE	b) Procedimiento de Selección
127	CP 003-2016	Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores	489,564.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
128	AS 016-2016	Servicio de telefonía pri para la sede central	83,491.84		GTICE	c) Ejecución Contractual
129	AS 017-2016	Renovación de licencias mcafee	190,273.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
130	CD 007-2016	Renovación de licencias arcgis	173,000.00		GTICE	b) Procedimiento de Selección



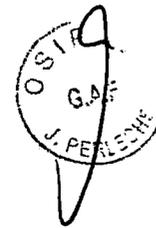
N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
131	AS 027-2016-II	Renovación de licencias vmware	68,000.00		GTICE	b) Procedimiento de Selección
132	CP 0010-2016	Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up	525,264.00		GAF-AD	b) Procedimiento de Selección
133	AS 37-2016	Servicio de arrendamiento de local OD Tarapoto	144,000.00		GOD	b) Procedimiento de Selección
134		Servicio de arrendamiento de local od vraem	72,000.00		GOD	a) Actuaciones Preparatorias
135		Servicio de arrendamiento de local OD Huánuco	54,000.00		GOD	a) Actuaciones Preparatorias
136	CD 001-2016	Defensa legal de funcionarios	60,000.00		GAL	c) Ejecución Contractual
137	CP 002-2016 AS 024-2016	Contratación de una empresa encuestadora que lleve a cabo la encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (erestel) - 2016	1,200,000.00		GPRC	c) Ejecución Contractual
138	AS 010-2016	Servicio de mensajería urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU	295,200.00		ST	c) Ejecución Contractual
139	AS 009-2016	Servicio de mantenimiento de extinción de incendios	39,665.55		GTICE	c) Ejecución Contractual
140	CD 002-2016	Contratar un abogado especializado para brindar el servicio de asesoría y patrocinio	329,087.00		PP	c) Ejecución Contractual
141	AS 020-2016-Segunda Convocatoria	Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de la Plataforma de Servidores LENOVO del OSIPTEL	220,000.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
142	AS 021-2016	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en Ancash y Loreto	83,897.52		GOD	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
143	CP 004-2016 AS 036-2016	Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento EMC del OSIPTEL	402.628.98		GTICE	b) Procedimiento de Selección
144	LP 0001-2016	Renovación de equipos de networking	3,550,089.78		GTICE	c) Ejecución Contractual
145	AS 023-2016	Adquisición de dos (02) servidores	50,050.36		GFS	c) Ejecución Contractual
146	AS 025-2016	Alquiler de dos (02) equipos analizadores de redes Ethernet con sus respectivos técnicos operadores, para la supervisión de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica	97,388.94		GFS	b) Procedimiento de Selección
147	CD 005-2016	Adquisición de licencias adicionales de los módulos del Software Onbase	US\$ 76,464.00		GTICE	c) Ejecución Contractual
148	CP 005-2016	Contratación del servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema nacional centralizado de servicios y equipos terminales móviles	4,341,264.84		GPSU	b) Procedimiento de Selección
149	AS 029-2016	Contratación del servicio de alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXI Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones	95,500.00		GAF-RRHH	c) Ejecución Contractual
150	CD 006-2016	Campaña de Difusión Radial Regional 2016	108,881.55		GCC	c) Ejecución Contractual



N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
151	AS 31-2016	Adquisición e instalación de alfombras para los pisos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sede Central	148.977.00		GAF-SGI	a) Actuaciones Preparatorias
152	AS 38-2016	Adquisición de un sistema de vigilancia electrónica que incluye sistema de alarmas y cámaras de seguridad para 13 oficinas desconcentradas del OSIPTEL	181.143.36		GAF-SGI	b) Procedimiento de Selección
153	CI 02-2016	Consultoría para el Desarrollo de Modelo de Costos para la estimación de cargos de interconexión tope por la terminación de llamadas en redes de tecnología móvil en el marco regulatorio peruano	US\$ 547,857.14		GPRC	a) Actuaciones Preparatorias



ANEXO N° 05
LISTADO DE GARANTIAS VIGENTES A FAVOR DE LA ENTIDAD AL 31-03-2017

N°	Tipo de garantía	Número de Carta Fianza	Importe (S/.)	Importe (US\$)	Número de expediente de contratación al que corresponde	Tipo de Fianza	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Carta Fianza	010529190 000 (EJECUTADA)	2.000 00		CP N 0003-2014.OSIPTTEL - ITEM 01	Fiel Cumplimiento	03/03/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Carta Fianza	010428282 002	29 820 96		CP N 0013-2014 OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	03/04/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
3	Carta Fianza	8615084002	29.342.90		EXONERADO N 002-2014-GAF.EXO	Fiel Cumplimiento	15/04/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
4	Carta Fianza	0011-0210-9800100118-23	21 594 96		CP N 0007-2013/OSIPTTEL - ITEM 03	Fiel cumplimiento	16.04/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
5	Carta Fianza	0011 0210 9800101246 21	18.720.00		CP N 0012-2013/OSIPTTEL - ITEM 01	Fiel Cumplimiento	20/04/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
6	Carta Fianza	011 0210 9800101238 28	14.400.00		CP N 0012-2013/OSIPTTEL - ITEM 01	Monto Diferencial	20/04/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
7	Carta Fianza	0011-0123-9800027760-72	120 000 00		AS N 0024-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	30/04/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
8	Carta Fianza	4410065527 00	298 207 55		LP N 0001-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	03/05/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
9	Carta Fianza	010550250 000	13 963 50		AS N 0033-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	06.05/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
10	Carta Fianza	D193-01701287	17.200.00		ADP N 011-2014-OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	07/05/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
11	Carta Fianza	D193-01701280	10.750.00		ADP N 011-2014-OSIPTTEL	Monto Diferencial	07/05/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
12	Carta Fianza	79698-1	1.390.00		AMC N 0046-2014/OSIPTTEL - Derivada de CP 005-2014 - JUNIN	Fiel cumplimiento	21/05/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
13	Carta Fianza	10529333 000	2.562 80		AMC N 0046-2014/OSIPTTEL - Derivada de CP 005-2014 - Piura	Fiel Cumplimiento	07/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
14	Carta Fianza	10529335 000	2.923 38		AMC N 0009-2014/OSIPTTEL - Derivada de CP 012-2013/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	07/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
15	Carta Fianza	D475-00109755	22.320 11		AMC N 0009-2014/OSIPTTEL - Derivada de LP 0012-2013/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	18/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
16	Carta Fianza	010418631 004	11 929 80		CP N 0007-2013/OSIPTTEL - ITEM 04	Monto Diferencial	30/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
17	Carta Fianza	0011-0377-9800155914-99	71.616 00		CP N 0012-2014/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	30/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
18	Carta Fianza	D000-2229552	76 089 60		AMC N 0018-2015/OSIPTTEL - Derivada de CP 0002-2015/OSIPTTEL	Fiel cumplimiento	30/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
19	Carta Fianza	D000-02284827	19.022 40		AMC N 0018-2015/OSIPTTEL - Derivada de CP 0002-2015/OSIPTTEL - Prestación Adicional	Fiel Cumplimiento	30/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
20	Carta Fianza	010541754 000	601 10		CP N 0007-2013/OSIPTTEL - ITEM 04	Fiel Cumplimiento	30/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
21	Carta Fianza	0011-0370-9800018927-48	16.100 00		AS N 038-2016/OSIPTTEL - Pnmera Convocatona	Fiel Cumplimiento	30/06/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
22	Carta Fianza	010489997-001	24 639 00		CP N 0003-2015.OSIPTTEL - Huancavelica	Fiel cumplimiento	06/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
23	Carta Fianza	0011-0378-9800227805-73	167.031 36		CP N 0011-2014/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	10/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
24	Carta Fianza	0011-378-9800227791-75	64 898 33		CP N 0011-2014/OSIPTTEL	Monto Diferencial	10/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
25	Carta Fianza	0011 0237 9800015002 53	17.387 20		CP N 0003-2014/OSIPTTEL - ITEM 04	Fiel Cumplimiento	14/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
26	Carta Fianza	E0958 00 2014	427 000 00		EXONERADO N 003-2014-GAF/EXO	Fiel Cumplimiento	20/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
27	Carta Fianza	010451303-002	22 680 00		CP N 0003-2014/OSIPTTEL - ITEM 01	Fiel Cumplimiento	30/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
28	Carta Fianza	5923-1	30.462 00		CP N 0007-2014/OSIPTTEL	Monto Diferencial	31/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
29	Carta Fianza	5921-1	97 040 00		CP N 0007-2014/OSIPTTEL	Fiel cumplimiento	31/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
30	Carta Fianza	5922-1	23.059 00		CP N 0007-2014/OSIPTTEL - Obligaciones Laborales	Fiel Cumplimiento	31/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
31	Carta Fianza	10530327 000	3 075 00		CP N 0007-2014/OSIPTTEL - Obligaciones Laborales	Fiel Cumplimiento	31/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
32	Carta Fianza	035336	2 722 00		CP N 0007-2014/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	31/07/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
33	Carta Fianza	D193-1654895	32 909 00		Contratacion Directa N 002-2016-OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	09.08/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
34	Carta Fianza	D000-02604023	7 380 00		AS N 010-2016 OSIPTTEL - Prestacion Adicional	Fiel Cumplimiento del 10%	11-08/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
35	Carta Fianza	D000-02466063	29 520 00		AS N 0010-2016.OSIPTTEL	Fiel cumplimiento	15/08/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
36	Carta Fianza	10546465 000	814 966 00		Resolucion de Determinacion N 00034-2016-GFS/RD.OSIPTTEL	Monto Determinado	30.08.2017	Gerencia de Fiscalización y Supervisión
37	Carta Fianza	010490589 001	9 172 06		CP N 0004-2015/OSIPTTEL - ITEM 01	Fiel cumplimiento	31/08/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
38	Carta Fianza	010490587 001	31 030 56		CP N 0004-2015/OSIPTTEL - ITEM 01	Monto Diferencial	31-08/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
39	Carta Fianza	0011-0384-9800238974-54	16 520 00		Contratacion Directa N 0004-2016.OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	02.09/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
40	Carta Fianza	0306002-2017-FG	19 000 00		CP N 004-2016/CG	Fiel Cumplimiento	02-09/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
41	Carta Fianza	0306002-2017 FG	47 500 00		CP N 004-2016/CG	Adelanto Directo del 50%	02-09-2017	Gerencia de Administración y Finanzas
42	Carta Fianza	D194-00580047	60 000 00		CP N 0001-2014 OSIPTTEL	Monto Diferencial	01-10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
43	Carta Fianza	D194-00680036	78 000 00		CP N 0001-2014.OSIPTTEL	Fiel cumplimiento	01-10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
44	Carta Fianza	81008-1	22 000 00		AS N 0020-2016 OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	01/10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas



N°	Tipo de garantía	Número de Carta Fianza	Importe (S/.)	Importe (US\$)	Número de expediente de contratación al que corresponde	Tipo de Fianza	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
45	Carta Fianza	D193-1675069	123 000 00		AMC N 0034-2014/OSIPTTEL - Derivada de LP 0001-2014/OSIPTTEL - Soporte Telefonico y Presencial	Fiel Cumplimiento	13/10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
46	Carta Fianza	0011-0378-9800224202-76	25 488 00		CP N 0005-2014/OSIPTTEL- ITEM 01	Fiel cumplimiento	24/10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
47	Carta Fianza	0011-0378-9800224199-74	25 488 00		CP N 0005-2014/OSIPTTEL- ITEM 02	Fiel cumplimiento	24/10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
48	Carta Fianza	0011-0377-9800142243-99	94 385 50		CP N 0006-2014/OSIPTTEL	Fiel cumplimiento	31/10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
49	Carta Fianza	10547756-000	29 112 00		CP N 0007-2014/OSIPTTEL - Contrato Complementario	Fiel Cumplimiento	31 10/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
50	Carta Fianza	0011-0378-9800248675-75	24 600 00		AMC N 0034-2014/OSIPTTEL - Derivada de LP 0001-2014/OSIPTTEL - Soporte Telefonico y Presencial	Fiel Cumplimiento	03/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
51	Carta Fianza	D365-00018452	600 00		AMC N 0031-2014/OSIPTTEL - Derivada del CP N 003-2014/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	12/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
52	Carta Fianza	10506290-001	235 565 50		CP N 007-2015/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	15/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
53	Carta Fianza	D355-00045099	22 090 00		AMC N 046-2014/OSIPTTEL - Derivada de CP 0005-2014/OSIPTTEL ITEM 03	Fiel Cumplimiento	16/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
54	Carta Fianza	D000-02541218	15 752 12		CP N 014-2014/OSIPTTEL - Contrato Complementario	Fiel Cumplimiento	19/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
55	Carta Fianza	3347-0	23 782 50		CP N 004-2015 OSIPTTEL-ITEM 02	Monto Diferencial	30/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
56	Carta Fianza	3349-0	22 175 00		CP N 004-2015-OSIPTTEL-ITEM 02	Fiel cumplimiento	30/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
57	Carta Fianza	3346-0	16 192 00		CP N 004-2015/OSIPTTEL-ITEM 03	Monto Diferencial	30/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
58	Carta Fianza	3348-0	12.245 20		CP N 004-2015/OSIPTTEL-ITEM 03	Fiel Cumplimiento	30/11/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
59	Carta Fianza	010546973 000	48 956 40		CP N 003-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	07/12/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
60	Carta Fianza	D194-00725127		28.525 32	EXONERADO N 003-2015-GAF/EXO	Fiel Cumplimiento	14/12/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
61	Carta Fianza	0011-0125-9800016581-25	9 963 06		AMC N 0028-2015/OSIPTTEL - Derivada del CP 0003-2015/OSIPTTEL	Monto Diferencial	30/12/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
62	Carta Fianza	0011-0125-9800015798-26	9 882 32		AMC N 0028-2015/OSIPTTEL - Derivada del CP 0003-2015/OSIPTTEL - ITEM 3	Monto Diferencial	30/12/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
63	Carta Fianza	0011 0910 9800354778 77	15.413 16		CD N 0007-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	31/12/2017	Gerencia de Administración y Finanzas
64	Carta Fianza	010472344 002	21 240 00		CP N 0005-2014/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	10/01/2018	Gerencia de Administración y Finanzas
65	Carta Fianza	D000-02576352	70.198 44		CP N 010-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	25/01/2018	Gerencia de Administración y Finanzas
66	Carta Fianza	010551385 000	406.130 00		CP N 007-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	12/02/2018	Gerencia de Administración y Finanzas
67	Carta Fianza	8617075012	49 188 00		CD N 001-2017/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	13/04/2018	Gerencia de Administración y Finanzas
68	Carta Fianza	E0669-00-2016	217.311 80		CP N 001-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	24/05/2018	Gerencia de Administración y Finanzas
69	Carta Fianza	0011-0586-9800363866-56	30.667.30		CP N 009-2015-OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	03/02/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
70	Carta Fianza	0011-0586-9800363866-59	76.883 00		CP N 009-2015-OSIPTTEL	Monto Diferencial	03/02/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
71	Carta Fianza	6895-0	112.506 00		CP N 006-2016-OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	30/03/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
72	Carta Fianza	6896-0	26.326 00		CP N 006-2016-OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	30/03/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
73	Carta Fianza	10554810-000	33.012 00		CP N 0009-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	31/10/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
74	Carta Fianza	10554942-000	131 961 00		CP N 0009-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	31/10/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
75	Carta Fianza	4410065524 00	56.801 44		LP N 0001-2016/OSIPTTEL	Fiel Cumplimiento	03/11/2019	Gerencia de Administración y Finanzas
		TOTAL	4.835.442.31	28.525.32		Fiel Cumplimiento		



Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1	1362	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE DE LA PROSA N° 136	695.76	OSIPTEL	43246348	SANEADO (CESION EN USO)

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.
 (**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
 (***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de Inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	266544	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD FISCALIZADORA Y SUPERVISORA DEL OSIPTEL - PERU	A NIVEL NACIONAL	A NIVEL NACIONAL	A NIVEL NACIONAL	NACIONAL	4. Ejecución	7,572,564	6,737,750	6737750	PROYECTO CERRADO
2	267068	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A USUARIOS DEL OSIPTEL, PROVINCIA DE LIMA	SAN BORJA	LIMA	LIMA	NACIONAL	2. Viable	25,799,438	0	0	VIABLE A NIVEL PERFIL

Leyenda

- (*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
- (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
- La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
		NO APLICA		



Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

329

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal 15
 Civil 4
 Laboral 9
 Contencioso administrativo 287
 Constitucional 12
 Arbitraje 2
 Conciliación 0

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión NO APLICA
 Casos ante la Corte NO APLICA
 Medidas cautelares vigentes NO APLICA
 Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa NO APLICA
 Casos en seguimiento de recomendaciones NO APLICA
 Casos en supervisión de sentencia NO APLICA

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite 322
 En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral 7

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante 28
 Demandado 296
 Parte Civil 5
 Tercero civilmente responsable NO APLICA

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
En contra del "Estado"	0	0	0



Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	(1) Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta del 10 de marzo 2009, con la que se conformó el Comité de Control Interno, y Acta de fecha 30 de marzo, con la que se actualizó la conformación de sus integrantes. Difundidas en la Intranet y la web institucional (http://www.osiptel.gob.pe/categoria/sistema-control-interno)
	(2) La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Con Memorando N° 055-PD/2009 se conformó el Comité de Control Interno. La última actualización (reconformación) del Comité se aprobó mediante Memorando N° 055-PD/2016 de fecha 23 de febrero 2016. Difundido y publicado en la web institucional (Sección Control Interno: http://www.osiptel.gob.pe/categoria/sistema-control-interno)
	(3) Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Sí, se cuenta con actas internas del CCI, desde el año 2013 al 2015, 2016 y 2017. Difundido y publicado en la web institucional (Sección Control Interno: http://www.osiptel.gob.pe/categoria/sistema-control-interno)
	(4) Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	-	-	
	(5) Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 001-2016-SR-EISCI-OCI, informe resultante del "Servicio Relacionado N° 2-9051-2016-004 - Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (Periodo 01.Oct.15 al 31.Oct.2016), realizado por el Órgano de Control Institucional. Diagnóstico de Identificación y Evaluación de Riesgos en el marco del SCI (Consultoría periodo 2015). Diagnóstico para implementación del SCI (Consultoría periodo 2011).
	(6) Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		Sí, se cuenta con Planes de Trabajo anuales aprobados por Alta Dirección, y difundidos a toda la entidad, desde el año 2013 hasta el 2016. Difundido y publicado en la web institucional (Sección Control Interno: http://www.osiptel.gob.pe/categoria/sistema-control-interno)
Ejecución	(7) Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		Sí, se informa periódicamente a la Alta Dirección el avance de los Planes de Trabajo anuales, desde el año 2013 hasta el 2016. Difundido y publicado en la web institucional (Sección Control Interno: http://www.osiptel.gob.pe/categoria/sistema-control-interno)
Evaluación	(8) Se ha elaborado un informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	Informe N° 001-2016-SR-EISCI-OCI, informe resultante del "Servicio Relacionado N° 2-9051-2016-004 - Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (Periodo 01.Oct.15 al 31.Oct.2016), según el cual OSIPTEL se encuentra en la fase de ejecución de la implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo, el OSIPTEL ha cumplido con el registro de información correspondiente al periodo anual 2016 en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD - Anexo N° 04 - INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
SÍ		NO		Medio de Verificación
Implementado	En proceso	Pendiente		
X				Acta de Compromiso de fecha 30 de marzo 2016
X				Memorando N° 055-PD/2016
-	-	-	-	
-	-	-	-	
X				<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 001-2016-SR-EISCI-OCI, informe resultante del "Servicio Relacionado N° 2-9051-2016-004 - Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (Periodo 01.Oct.15 al 31.Oct.2016) Diagnóstico para implementación del SCI Diagnóstico de Riesgos en el marco del SCI
X				<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo 2016 Plan de Trabajo 2015
	X			Informes de avance en la implementación al Plan de Trabajo 2016-2015.
			X	OSIPTEL se encuentra en la fase de ejecución de la implementación del Sistema de Control Interno. (De acuerdo con opinión del Órgano de Control Institucional mediante su Informe N° 001-2016-SR-EISCI-OCI, informe resultante del "Servicio Relacionado N° 2-9051-2016-004 - Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", Periodo 01.Oct.15 al 31.Oct.2016)

(*) Solo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno

(*) Leyenda:
Implementado: Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.
En proceso: Cuando se está ejecutando la actividad.
Pendiente: Cuando no se ha realizado acción respecto a la actividad.
Medio de Verificación: Documento que sustenta la actividad implementada.



Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	<p>El TUPA vigente, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2009-PCM, consta de veintidós (22) procedimientos administrativos.</p> <p>Identificación de la necesidad de actualizar los siguientes procedimientos, en la medida que representa el 58% del total de casos del TUPA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para Resolver las Apelaciones de Resoluciones de Primera Instancia que Resuelven Reclamos de Usuarios. - Procedimiento para Resolver las Quejas por Infracción de Plazos u Otra Trasgresión Normativa en Primera Instancia del Reclamo. 	<p>Procesos identificados para su actualización en el TUPA</p>
2: Diagnóstico	<p>Los referidos procedimientos estaban desarrollados en la Resolución de Consejo Directivo N° 015-99-CD/OSIPTTEL - Aprueba la Directiva que establece las normas aplicables a los procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.</p> <p>El proceso se inicia con la identificación de mejoras en el procedimiento y posterior propuesta de modificación normativa.</p> <p>Se llevó a cabo un Benchmark de plazos de resolución de reclamos de usuarios en países latinoamericanos.</p>	<p>Identificación de etapas en la primera y segunda instancia en las que podrían reducirse tiempos de resolución</p>
3: Rediseño	<p>Por medio del proceso de emisión de normas, se pre publicó el nuevo Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones a fin de recabar comentarios por parte del mercado (empresas operadoras, usuarios).</p> <p>Se ha propuesto nuevos mecanismos de solución*anticipada de reclamos, inclusión de nuevas materias reclamables, eliminación del recurso de reconsideración en la primera instancia, implementación de la vía telefónica para la presentación de recursos de apelación y quejas, ampliación de plazos para realizar un reclamo y reducción de plazos para resolver tanto en primera como en segunda instancia</p>	<p>A fin de promover una solución oportuna y eficiente a los problemas con la prestación del servicio, incluso antes del inicio formal de un procedimiento administrativo, se ha propuesto el mecanismo de solución anticipada de reclamos (SAR) así como la solución anticipada de recursos de apelación (SARA).</p> <p>Adicionalmente, se ha eliminado las reconsideraciones en la primera instancia de modo que los usuarios apelen directamente al OSIPTTEL.</p> <p>A fin de no limitar la capacidad de realizar un reclamo, se han ampliado los plazos para realizar el reclamo y la incorporación de nuevas materias sujetas a reclamo.</p> <p>Con relación a los plazos para resolver, en primera instancia se han reducido los plazos de atención de los reclamos a 3, 15 y 20 días hábiles, dependiendo del monto y materia reclamada; asimismo, se ha reducido el plazo de elevación a la segunda instancia; se ha reducido el tiempo de atención de los recursos de apelación por el TRASU de 30 a 25 y 15 días hábiles, dependiendo de la materia reclamada, y reducción del plazo de notificación de 10 a 5 días en todo el procedimiento.</p>
4: Implementación	<p>El proceso se inicia con la identificación de mejoras en el procedimiento y posterior propuesta de modificación normativa.</p> <p>Por medio del proceso de emisión de normas, se pre publicó el nuevo Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones a fin de recabar comentarios por parte del mercado (empresas operadoras y usuarios), siendo aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-CD/OSIPTTEL en mayo de 2015.</p>	<p>Norma aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 047-2015-CD/OSIPTTEL- Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones</p>



Etapas	Actividades Principales	Resultados
5: Seguimiento y Evaluación	<p>Las obligaciones plasmadas en la referida norma fueron exigibles desde el mes de agosto del 2015. De manera continua se viene realizando el proceso de diagnóstico e implementación de mejoras en el proceso de atención de expedientes en segunda instancia. En el caso de la primera instancia, las empresas se encuentran aplicando la reducción de plazos, obligación que es posible de ser supervisada por Osiptel.</p> <p>Asimismo, como parte del proceso de diagnóstico de implementación de mejoras, se aprobó la Norma que Modifica el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones mediante Resolución de Consejo Directivo N° 127-2016-CD/OSIPTEL, la cual introdujo en el procedimiento de reclamos nuevas reglas orientadas a simplificar, agilizar y reducir los costos de tramitación del procedimiento de reclamos.</p>	<p>Las empresas operadoras como el OSIPTEL se han adecuados a los plazos indicados en el Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.</p> <p>Los resultados se evalúan en diferentes ámbitos tales como:</p> <p>a. Ampliación de los canales de presentación de las apelaciones y quejas: Mayores facilidades otorgadas a los usuarios, como la presentación por teléfono, tuvieron los resultados esperados. Los usuarios ya no deben trasladarse a las oficinas sino presentar sus quejas o apelaciones por teléfono.</p> <p>b. Menores plazos de resolución en la primera instancia administrativa, a la cual acuden la mayoría de los usuarios del procedimiento de reclamos. Del total de reclamos presentados en primera instancia, únicamente el 2.3% en promedio llega al TRASU.</p> <p>c. Encauzamiento de los reclamos, ampliación de plazo para reclamar cuyo plazo máximo pasó de ser dos meses (2) a 24 meses. y nueva materias reclamables. Ahora las empresas deben verificar el fondo del reclamo y no declararlos improcedentes.</p>
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	Se esta monitoreando las implementaciones necesarias para la recepción electrónica de expedientes.	Se evalúa la sistematización de las notificaciones electrónicas y la recepción de los expedientes virtuales por parte de las empresas operadoras.



[Handwritten signature]



Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
	Indicadores de Desempeño	SI	
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	No aplica	Desarrollado por el Sector
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
Información Adicional	SI		
Recomendaciones de Auditoría	SI		
Glosario de Términos	SI		
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
4. Proyectos de Inversión	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades		
	Código DGPP	SI	
	Código SNIP	SI	
	Proyecto	SI	
	Monto Viabilidad	SI	
	Costo del proyecto	SI	
	Presupuesto y Ejecución		
	Código U/E	SI	
	Unidad Ejecutora	SI	
	PIM	SI	
	Devengado	SI	
Link a Registro Histórico	No aplica	Sólo se registra la información que es actualizada por el MEF	
Glosario de Términos	SI		
5. Participación Ciudadana	Audiencias	SI	
6. Información de Personal	Registro de Personal:	SI	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	No aplica	La información de personal se encuentra dentro del Módulo de Personal por año y en Información Adicional
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
7. Información de contrataciones	PAP	SI	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
Gastos de telefonía	SI		



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
7. Información de contrataciones	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	SI	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
	Comunicados	SI	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
9. Información Adicional	Información Adicional	SI	En el 2016 se realizó la Campaña de Difusión Radial Regional; y una Campaña Digital en Redes Sociales
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	No aplica	La entidad no ejecuta obras
	Código de INFOBRAS	No aplica	
	Nombre de la Obra	No aplica	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica	
	Modalidad	No aplica	
	Fecha de inicio de la obra	No aplica	
	% de Avance Físico	No aplica	
	Estado de la Obra	No aplica	
Glosario de Términos	No aplica		



REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL
Periodo 14 abril de 2017 – 08 de julio de 2017

1. Resumen ejecutivo

El presente resumen ejecutivo contiene información respecto a la estructura orgánica de la Institución, su marco de creación y funciones. Asimismo, contempla el marco estratégico que rige el accionar de la Institución, el cual cuenta con metas programadas hasta el cierre del año 2017.

De otro lado, se expone el estado situacional de la entidad al inicio de la gestión del Titular encargado de la Institución, las estrategias adoptadas para el cumplimiento de sus funciones, las metas establecidas al inicio de la gestión y finalmente los logros alcanzados en el periodo de alcance del presente informe.

De acuerdo al esquema dispuesto por la Directiva de Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, este documento también informa respecto a los asuntos urgentes de prioritaria atención del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, cuya atención es necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como resumen de la información principal de la Institución, se incluye información del presupuesto institucional, el estado de la situación financiera de la entidad, número de personal con que se cuenta a la fecha e información respecto a la infraestructura de la entidad.

Finalmente, cabe señalar que en atención al Acuerdo de la Sesión N° 642/17 del Consejo Directivo de fecha 04 de julio de 2017, se designó al señor Jesús Otto Villanueva Napurí como Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien ejerció las funciones del Presidente del Consejo Directivo hasta la designación del Presidente actual del OSIPTEL



2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama

2.1 Norma de creación

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, es un organismo público especializado, regulador y descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Fue creado el 11 de julio de 1991 mediante Decreto Legislativo N° 702, inició sus actividades con la instalación de su primer Consejo Directivo el 26 de enero de 1994.

2.2 Funciones y responsabilidades

De acuerdo con la Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores y el Reglamento General de OSIPTEL aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de febrero de 2001, el OSIPTEL cuenta con las siguientes funciones:



A handwritten signature.

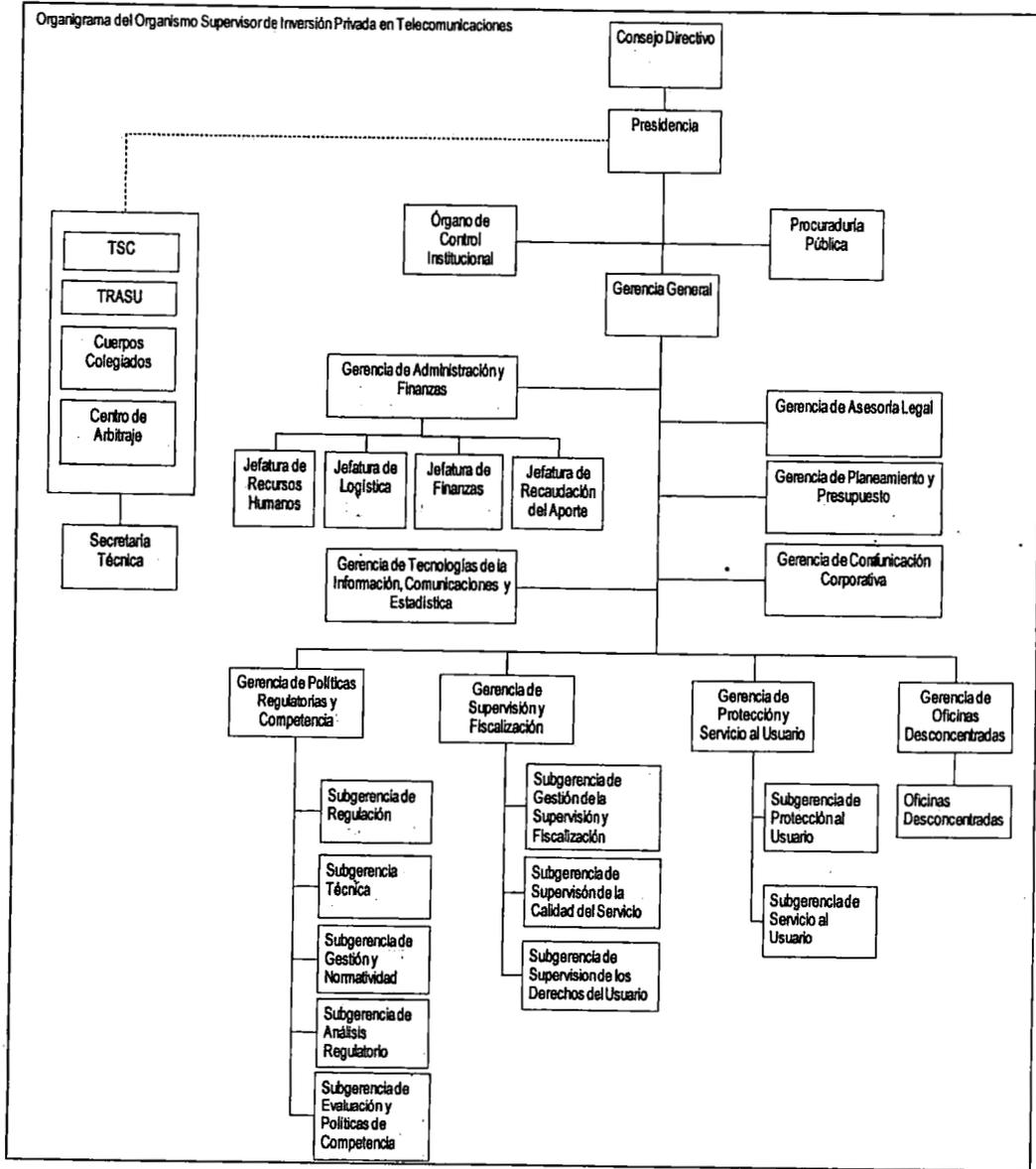
Función	Competencias
Supervisora	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas por parte de las empresas operadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia. - Verificar el cumplimiento de cualquier mandato, resolución o norma emitida por el propio OSIPTEL o de cualquier otra obligación que se encuentre a cargo de las entidades supervisadas.
Reguladora	<ul style="list-style-type: none"> - Fijar las tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones - Establecer sistemas tarifarios en sus diferentes modalidades - Dictar las disposiciones que sean necesarias para tal efecto.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> - Dictar, en el ámbito de sus competencias, los reglamentos, normas que regulen los procedimientos a su cargo, otras de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios. - Tipificar las infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión, así como por el incumplimiento de las disposiciones reguladora y normativa. - Aprobar su propia Escala de Sanciones.
Fiscalizadora y Sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> - Calificar infracciones e imponer sanciones y/o medidas correctivas según corresponda a las empresas operadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia, por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas legales o técnicas, así como de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los respectivos contratos de concesión.
Solución de Controversias	<ul style="list-style-type: none"> - Conciliar y resolver, en vía administrativa, los intereses entre entidades o empresas bajo su ámbito de competencia, entre éstas y sus usuarios y de resolver los conflictos y controversias entre los mismos. - Conocer y resolver toda controversia que afecte o pueda afectar el mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones, aunque sólo una de las partes tenga la condición de empresa operadora. - Resolver controversias en la vía arbitral cuando las partes hayan acordado someter sus discrepancias a arbitraje administrativo.
Solución de reclamos de los usuarios	<ul style="list-style-type: none"> - Solucionar los reclamos de los usuarios en segunda instancia, en las materias señaladas en la normativa correspondiente.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSIPTEL

Las funciones se encuentran contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL aprobado con Resolución N° 032-2002-CD/OSIPTEL, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2005-CD/OSIPTEL, Decreto Supremo N° 104-2010-PCM y Decreto Supremo N° 045-2017-PCM.



2.3 Organigrama del OSIPTEL



3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1 Misión, visión y valores

El Plan Estratégico Institucional vigente, aprobado con Resolución de Presidencia N° 039-2014-PD/OSIPTEL, contiene el siguiente marco estratégico:

3.1.1 Visión

Lograr que se brinden servicios de telecomunicaciones accesibles y de calidad en un marco de efectiva competencia, y ser reconocidos por la población como una institución autónoma, técnica e innovadora.

3.1.2 Misión

Regular y supervisar el mercado de las telecomunicaciones para promover la competencia, la calidad de los servicios y el respeto a los derechos de los usuarios.

Valores:

- **Calidad en el Servicio:** Es hacer las cosas bien y preocuparse por mejorar siempre, brindando un excelente servicio que supere la expectativa de los clientes internos, externos y proveedores.
- **Compromiso:** Va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad demostrando colaboración y humildad.
- **Innovación:** Es la capacidad para crear cambios significativos para la mejora de productos, servicios o procesos, creando valor agregado para las partes interesadas.
- **Respeto:** Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.



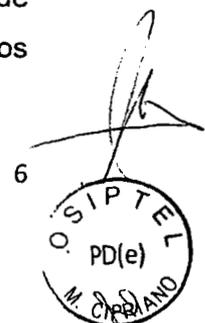
- **Solidaridad:** Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.
- **Trabajo en Equipo:** Es la capacidad para fomentar un ambiente de colaboración, comunicación y confianza entre los integrantes del equipo para alcanzar los objetivos y mayores niveles de productividad.

3.2 Objetivos y Ejes estratégicos

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico General - PESEM	Objetivos Estratégicos Generales - PEI
Estado moderno y descentralizado al servicio del ciudadano.	Lograr un Estado descentralizado, moderno y transparente que responda a las necesidades de la población.	Mejorar la satisfacción del usuario con los servicios de telecomunicaciones.
		Incrementar los niveles de competencia de los mercados de telecomunicaciones.
		Mejorar la gestión institucional buscando niveles de excelencia.

Los Objetivos Estratégicos Generales de la Institución se encuentran contenidos en el Plan Estratégico Institucional vigente para el periodo 2014 – 2017.

Cabe señalar, que de acuerdo a los lineamientos del CEPLAN, se cuenta con el Anteproyecto del Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2018 - 2020, el cual, igualmente, mantiene como objetivos estratégicos: mejorar la satisfacción del usuario con los servicios de telecomunicaciones e Incrementar los niveles de competencia de los mercados de telecomunicaciones.



A la fecha, la institución ha iniciado el desarrollo del Proyecto del PEI para el 2018 -2020, de acuerdo a la nueva normativa aprobada por el Órgano Rector de Planeamiento Estratégico.

3.3 Políticas Institucionales

El OSIPTEL desarrolla sus acciones en el marco de los lineamientos contenidos en sus documentos de gestión estratégica y operativa.

4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales

4.1 Estado situacional al inicio de la gestión respecto de las funciones principales

El estado situacional del OSIPTEL al inicio de la gestión, a nivel de sus funciones principales, eran las que se describen a continuación:

Funciones	Regulación y Normatividad
Descripción de la Función	Regulación y normatividad de los servicios públicos de telecomunicaciones.
Estado al inicio de la gestión	<p>TARIFAS: Al inicio de la gestión se tenía previsto para el año realizar los ajustes de las tarifas fijo-móvil (de acuerdo a la normativa vigente) y tarifas de categoría I de Telefónica del Perú (de acuerdo a la metodología y factor de productividad fijado en el año 2016), así como continuar con el análisis de la modificación del Reglamento de Tarifas.</p> <p>CARGOS DE INTERCONEXION Y TARIFAS MAYORISTAS: Se debía continuar con el procedimiento para la fijación del cargo de interconexión tope de terminación en redes móviles y</p>



Funciones	Regulación y Normatividad
	<p>la contratación de la consultoría para el apoyo en este procedimiento, así como realizar la diferenciación de cargos de interconexión tope urbano-rural.</p> <p>NORMAS PARA PROMOCION DE LA COMPETENCIA: Se tenía previsto continuar con la revisión de las normas existentes a fin de identificar posibles mejoras en las mismas, así como trabajar normas nuevas que permitan promover la competencia en los mercados de telecomunicaciones. En particular, se tenía en proceso el análisis de las Normas Complementarias referidas al "Operador" de Infraestructura Móvil Rural (OIMR).</p> <p>Asimismo, nos encontrábamos analizando las normas emitidas en relación a Seguridad Ciudadana y estábamos en proceso de recepción de información por parte de los operadores para realizar el análisis de un posible proveedor importante en el mercado de circuitos.</p> <p>NORMAS DE CARÁCTER PARTICULAR: Se tenía previsto seguir atendiendo los pedidos de las empresas en materia de aprobación de contratos y/o emisión de mandatos de interconexión, compartición, dinero electrónico, operador móvil virtual; así como la implementación y análisis de temas de contabilidad regulatoria.</p>



Funciones	Supervisión y Fiscalización
Descripción de la Función	Supervisión y fiscalización
Estado al inicio de la gestión	<p>Para cumplir con esta función de manera eficiente, el OSIPTEL, en la tarea de desarrollar una cultura de cumplimiento de las normas legales, aplicable tanto a las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones como a los usuarios, continuaba aplicando el nuevo enfoque PIR (Problema-Intervención-Resultado), propiciando la mejora de los servicios que brindan las empresas operadoras de telecomunicaciones, a través de la identificación del problema, la intervención oportuna del regulador y la búsqueda de soluciones y no solo responsables.</p> <p>En tal sentido, se mantuvo el enfoque en temas o áreas prioritarias del mercado, tales como la medición de la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones o la constatación del uso indebido de estos, la continuidad del servicio de telefonía pública en las zonas rurales, protección a los derechos de los usuarios, entre otros. A fin de cumplir con este objetivo a nivel nacional, las Oficinas Desconcentradas trabajaron en forma conjunta con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización en provincias.</p> <p><i>En cuanto a calidad del servicio.</i> Al inicio de la gestión, y de acuerdo al Reglamento de Calidad de telefonía móvil, se tenía previsto continuar con las mediciones en centros poblados urbanos de todo el país para determinar la Cobertura Radieléctrica (CR), la Calidad de Voz (CV) y el Tiempo de Entrega de Mensajes de Texto (TEMT).</p>



Funciones	Supervisión y Fiscalización
	<p><i>En relación a la Tasación y Facturación de los servicios, al inicio de la gestión se tiene previsto continuar realizando acciones de supervisión para verificar si se cumplían con lo ofrecido en varios planes.</i></p> <p><i>En relación a Telecomunicaciones en zonas rurales. Se tenía previsto continuar con la supervisión de la continuidad del servicio de telefonía pública en las áreas rurales del país; así como la supervisión de la cobertura del servicio de telefonía móvil, el acceso a Internet y la implementación de los nuevos proyectos del FITEL, con relación a las Condiciones de Uso de los servicios públicos de telecomunicaciones y los contratos de concesión.</i></p>



Funciones	Solución de reclamos y controversias
Descripción de la Función	Solución de reclamos de usuarios en segunda instancia administrativa y solución de controversias entre empresas
Estado al inicio de la gestión	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE EMPRESAS</p> <p><i>Cuerpos Colegiados del OSIPTEL (CCO). En primera instancia se encontraban tramitando seis (6) procedimientos de solución de controversias por competencia desleal, en la modalidad de violación de normas.</i></p> <p>Dichos procedimientos eran conducidos por los Cuerpos Colegiados Ad hoc del OSIPTEL. Sin embargo, con la modificación del Reglamento de</p>



Funciones	Solución de reclamos y controversias
	<p>Organización y Funciones del OSIPTEL se crea el Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL, a cargo de los procedimientos sobre libre y leal competencia. Dicho órgano debe reemplazar a los Cuerpos Colegiados Ad hoc.</p> <p>TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (TSC). En segunda instancia, el TSC se encontraba tramitando cinco apelaciones presentadas por América Móvil Perú S.A.C., en el marco del procedimiento de oficio contenido en el expediente 010-2013-CCO-ST/LC, referido a la materia de libre competencia.</p> <p>SOLUCIÓN DE RECLAMOS. Al 13 de abril de 2017, el Tribunal de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU – registraba un total de 29,032 expedientes resueltos (18,191 recursos de apelación y 10,841 quejas administrativas), entre el 01 de enero y el 13 de abril de 2017.</p> <p>De igual modo, el TRASU registraba un total de 49,301 expedientes ingresados (32,686 recursos de apelación y 16,615 quejas administrativas).</p>

Atención, Protección y Orientación al Usuario	
Descripción	Establecer las condiciones necesarias que garanticen la transparencia y equidad en las relaciones de consumo.



Atención, Protección y Orientación al Usuario

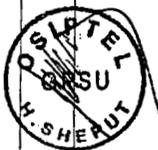
ATENCIÓN AL USUARIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS OPERADORA: Las empresas operadoras deben brindar atención a los usuarios los 7 días a la semana, en un horario no menor a 18 horas por día, exceptuando a las empresas operadoras cuyos ingresos anuales facturados por los servicios públicos de telecomunicaciones que presten, resulten inferiores o iguales a 150 Unidades Impositivas Tributarias.

Estado al
inicio de la
gestión

NORMATIVA DE PROTECCIÓN A USUARIOS: El 19 de diciembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL, mediante la cual se aprobó las "Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones", la misma que ha sido modificada en distintas oportunidades.

Esta norma es el principal instrumento legal de protección a los usuarios, ya que en la misma se establecen los principales derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones. Asimismo, la constante adecuación de esta norma es importante debido a:

- La asimetría en la información que se presenta en el mercado.
- La contratación masiva (contratos por adhesión).
- El crecimiento y dinamismo de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- El desarrollo y la oferta de nuevos servicios.



Atención, Protección y Orientación al Usuario

- Las necesidades de abonados y usuarios.
- La transparencia y equidad en relaciones de consumo.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN. A inicios del primer trimestre del 2017, el OSIPTEL contaba con los siguientes canales de orientación a usuarios:

✓ **Canales de Orientación en Lima y Callao:**

- Nueva Sede Principal de San Borja.
- Nuevos Centro de Orientación en San Juan de Lurigancho y Cercado de Lima.

Continúan funcionando:

- Centro de Orientación de Callao.
- Centro de Orientación en Los Olivos.
- Centro de Orientación en San Juan de Miraflores.
- Contac Center "Fonoayuda".

✓ **Sistema de Contact Center en funcionamiento,** contando con la capacidad para atender los requerimientos de orientación a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y formularios de módulo web, a nivel nacional.

✓ **Sedes Institucionales al Interior del País.** Al inicio de la gestión el OSIPTEL contaba con 32 sedes institucionales al interior del país, en funcionamiento, de acuerdo a lo siguiente:

- **23 oficinas desconcentradas.** Nos encontrábamos presente en gran parte del territorio nacional, con instalaciones provistas logísticamente con áreas de atención a



Atención, Protección y Orientación al Usuario

usuarios implementadas y un equipo de colaboradores al servicio de la ciudadanía.

- **09 Centros de orientación** en diferentes Provincias del país bajo el modelo de Convenios Interinstitucionales, con entidades públicas y privadas los cuales se encuentran vigentes, asegurando nuestra prestación del servicio de orientación.

ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN. Se habían realizado actividades de acercamiento al público, mediante jornadas itinerantes y charlas de orientación:

- 1335 jornadas a nivel nacional (excepto Lima y Callao)
- 672 charlas de orientación.
- 42 charlas a personas con discapacidad a nivel regional.

Asimismo, se brindaba el servicio de orientación en zonas de interés social, ejecutando 19 jornadas y 23 charlas en centros poblados rurales y se efectuaron 234 distritos al interior del país.

INTERVENCIONES A FAVOR DE LOS USUARIOS DE TELECOMUNICACIONES. Con la intervención del personal de las oficinas desconcentradas y asistentes de orientación ante las empresas operadoras, se ha logrado solucionar un 51.81% del total de casos gestionados.

	G. Solucionadas	Total gestiones efectuadas	% Solucionado
2017 Ene- Feb	1,375	2,654	51.81%



4.2 Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función

Función Principal	Estrategia Diseñada
Funciones: Regulación y normatividad	Fijación de tarifas minoristas simulando competencia donde la misma no exista Diseño y aplicación de diversos mecanismos para promover la competencia del mercado de telecomunicaciones
Funciones: Supervisión y fiscalización	Supervisión para garantizar la calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones a nivel nacional Desconcentración del servicio de supervisión a nivel nacional
Funciones: Solución de reclamos y controversias	Con relación a la función de solución de reclamos: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la calidad de atención de reclamos de usuarios • Desconcentración gradual del servicios de atención de reclamos Con relación a la función de solución de controversias: Mejorar la predictibilidad en la resolución de controversias de libre y leal competencia.
Atención, Protección y Orientación al usuario	Mejora de la calidad de atención y protección al usuario Orientación al usuario a nivel nacional Desconcentración del servicio de orientación a nivel nacional

Las estrategias aplicadas por la Institución se encuentran contenidas en sus documentos de gestión estratégica y operativa aprobados con Resolución de Presidencia.



4.3 Objetivos y metas establecidas por función.

Función Principal	Objetivos	Metas
Funciones: - Regulación y normatividad - Solución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de barreras estratégicas a la entrada de nuevos operadores • Promover la competencia y eficiencia asignativa (fijando precios orientados a costos y emitiendo las normas necesarias). • Reducir niveles de concentración. • Adecuar el marco regulatorio para los servicios en convergencia. 	Incremento de los niveles de competencia en los mercados de telecomunicaciones
Funciones: - Supervisión y fiscalización - Solución de reclamos y Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de barreras a la libertad de elección de los usuarios. • Fomentar la conectividad de las poblaciones excluidas del desarrollo de las grandes ciudades. • Consolidar la desconcentración de los servicios brindados a los usuarios de Servicios de Telecomunicaciones. • Promover la protección al usuario. • Mejorar los servicios de solución de reclamos de usuarios. • Mejorar la calidad de atención a los usuarios por las empresas operadoras. • Mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones. • Incrementar la información a los usuarios. 	Mejora de la satisfacción del usuario con los servicios de telecomunicaciones



Función	Objetivos	Metas
Principal		
<p>Fuente: Estos objetivos y metas se encuentran enmarcadas en los documentos de gestión estratégica y operativa de la Institución.</p> <p>Los Indicadores y metas cuantitativas se encuentran contenidas en los documentos de Gestión Estratégica y Operativa de la Institución (Plan Estratégico Institucional, Programa Presupuestal y Plan Operativo Institucional)</p>		

Las medidas adoptadas por el OSIPTEL se enmarcan principalmente en tres aspectos: la reducción de barreras a la libertad de elección de los usuarios, la reducción de barreras estratégicas a la entrada de nuevos operadores y una mayor información a los usuarios.

En línea con lo señalado, la gestión del Titular encargado continuó con el diseño y ejecución de acciones enmarcadas en la mejora de la satisfacción del usuario con los servicios de telecomunicaciones.

4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión

Los principales resultados obtenidos por la Institución en cumplimiento a sus funciones y en el marco de sus lineamientos estratégicos fueron los siguientes:

Función	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
Principal	
Funciones: Regulación y normatividad	<p>PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y GENERACIÓN DE AHORROS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PRODUCTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de las tarifas de categoría I y de las tarifas F-M de Telefónica del Perú – AHORROS DE 9.6 millones de soles.

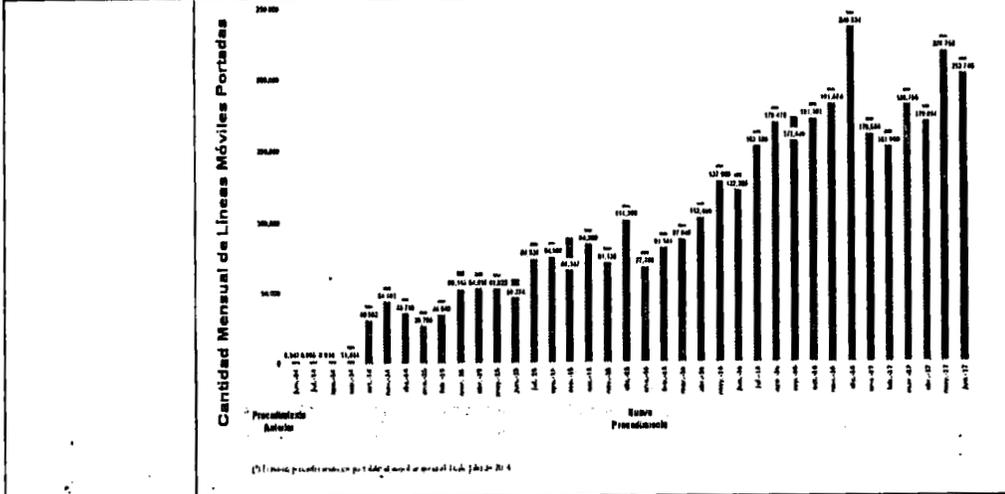


Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
-------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de cargos de interconexión tope diferenciados urbano-rural – AHORROS DE APROX US\$ 2.5 millones de dólares respecto de un escenario en donde no se hayan diferenciado dichos cargos. La mayor proporción de dichos ahorros se generan por la diferenciación de los cargos por terminación de llamadas en las redes de los servicios móviles (aproximadamente 82% del total de ahorro anual). • Emisión de las Normas complementarias para el funcionamiento de los OIMR (Operadores de infraestructura móvil rural) – Una empresa con contrato ya aprobados para funcionar como OIMR. • Atención de mandatos solicitados por las empresas (Enosa-Americatel (compartición de infraestructura), Dolphin-ENTEL (operador móvil virtual - OMV). – Primer mandato a emitirse con un OMV y Cabapice-SEAL (compartición de infraestructura - publicado para comentarios). • Atención a pronunciamiento sobre contratos solicitados por las empresas (Fratel-TDP, ENTEL-TDP, Global Telecom- Telefónica Multimedia, América Móvil – Viettel (contrato y adenda) y Telefonica-Americatel, 6to Adendumm a contrato de Virgin con TDP) – Facilitar las relaciones entre las empresas en sus relaciones de interconexión, compartición y OMV. • Portabilidad: crecimiento consistente de la portabilidad, sobretudo en el mercado móvil.
--	---



Función Principal **Resultado Obtenido al Final de la Gestión**



Funciones: MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

Supervisión y fiscalización De acuerdo al Reglamento de Calidad de telefonía móvil, en el periodo en evaluación se realizaron 149 mediciones de un total de 331 centros poblados urbanos en todo el país para determinar la Cobertura Radioeléctrica (CR), la Calidad de Voz (CV) y el Tiempo de Entrega de Mensajes de Texto (TEMT), correspondiente al primer semestre del año 2017.

También se realizaron acciones de monitoreo respecto a los planes de contingencia adoptados por las principales empresas operadoras frente a los desastres naturales en el territorio nacional.

En cuanto a la continuidad y cobertura del servicio en las áreas rurales del país, se supervisó en localidades de los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno. Cabe precisar que la supervisión de los mismos se vio afectada entre otros motivos por temporada de lluvias de inicios de



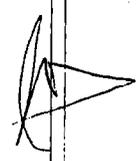
Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
-------------------	---

	<p>año en la zona de la sierra, aunado a la afectación en diversas regiones del país y declaratoria de emergencia en diversas regiones del país por el fenómeno del Niño Costero.</p> <p>Asimismo, en el periodo se concluyó con la evaluación del artículo 7¹ del Reglamento de Cobertura de las empresas Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C. Entel Perú S.A. y Viettel Perú S.A.C.</p> <p><i>Sobre la supervisión de nuevos contratos o renovación de Contratos de Concesión de alcance nacional, durante el periodo en evaluación y en lo referido al estado de cumplimiento de la agenda de renovación de contrato de concesión de Telefónica Móviles S.A. (hoy, Telefónica del Perú S.A.A.), se emitió un informe respecto a la cláusula IV Supervisión de la provisión de telefonía y acceso a Internet de banda ancha fija a instituciones públicas a nivel nacional.</i></p> <p>Cabe precisar que se continúa con la supervisión de verificación de cumplimiento de las cláusulas I, II, III, IV, V y VII a nivel nacional, Contrato de Concesión de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO). Cabe indicar que la supervisión trimestral de la fase de operación comercial le corresponde a OSIPTEL y se prolongará durante todo el periodo de concesión (20 años). Durante el periodo en evaluación, el OSIPTEL ha emitido un informe respecto de operatividad correspondiente al trimestre enero-marzo 2017.</p>
--	--

¹ El art. 7 está referido a la Conservación de información que sirve de base para los reportes de estación base y de los Centros Poblados declarados con cobertura.



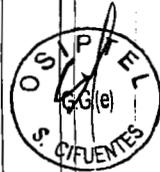
Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
	<p>En cuanto a las interrupciones del servicio, estas mantienen un nivel decreciente respecto a años anteriores. Cabe precisar que en el periodo de evaluación se registraron 1230 interrupciones a nivel nacional, de un total de 2098 que se vienen registrando en el año 2017.</p> <p>Sobre la Tasación y Facturación de los servicios, en lo que viene del año se realizaron acciones de monitoreo respecto al funcionamiento de los sistemas de medición de consumo de datos móviles de las empresas Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C., Entel Perú S.A. y Viettel Perú S.A.C.</p> <p><i>Respecto a la desconcentración del servicio de orientación y supervisión a nivel nacional, al mes de julio se realizaron 2 767 supervisiones en un aproximado de 2 650 localidades.</i></p> <p>Asimismo, se han realizado diversas acciones de supervisión y monitoreo a fin de mejorar el desempeño de las empresas en la atención al usuario, en aspectos como verificación biométrica de huella dactilar, usuarios con más de 10 líneas, portabilidad numérica, calidad de atención a los usuarios y diferentes artículos del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.</p> <p><i>En relación con las supervisiones por devoluciones realizadas por las empresas operadoras por cobros indebidos o en exceso, en lo que va del año se ha verificado un total de S/ 284.999 de devolución que representa un total de 671,847 abonados afectados; principalmente por</i></p>



Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
	<p>interrupciones de los servicios públicos brindados por las empresas Telefónica del Perú S.A.A. y Entel Perú S.A.</p> <p>En cuanto a la mejora normativa, se ha elevado a la Alta Dirección el proyecto de modificación del Reglamento de Supervisión cuya última versión fue aprobada mediante Resolución N° 090-2015-CD/OSIPTEL.</p>
<p>Funciones:</p> <p>Solución de reclamos y controversias</p>	<p>SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS.</p> <p>Al 6 de julio de 2017, el TRASU ha registrado un ingreso total de 95 240 expedientes (63 554 recursos de apelación y 31 686 quejas administrativas). Asimismo, se resolvió 54 564 expedientes (34 897 recursos de apelación y 19 667 quejas administrativas).</p> <p>Mediante Memorandó N° 0106-PD/2017 del 5 de mayo de 2017, se autorizó las acciones necesarias para ejecutar el Plan de Contingencia del Procedimiento de Solución de reclamos de usuarios. El mencionado plan contempla principalmente la contratación de personal destinado a incrementar la capacidad resolutoria del TRASU, personal de trámite documentario, creación de salas unipersonales en Lima, entre otros.</p> <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.</p> <p><i>Cuerpos Colegiados del OSIPTEL (CCO)</i></p> <p>En primera instancia se ha continuado con la tramitación de seis (6) procedimientos de solución de controversias en materia de competencia desleal y se ha iniciado la tramitación de un (1) procedimiento por libre competencia.</p>



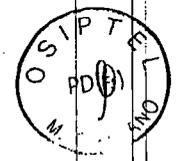
Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
	<p>Con fecha 01 de junio de 2017, el Consejo Directivo del OSIPTEL designó a los miembros del Cuerpo Colegiado Permanente a cargo de las controversias en trámite sobre libre y leal competencia, así como de conocer las nuevas controversias que se presenten. El Cuerpo Colegiado Permanente se avocó al conocimiento de los casos en trámite.</p> <p><i>Tribunal de Solución de Controversias (TSC)</i></p> <p>En segunda instancia, mediante la Resolución N° 001-2017-TSC/OSIPTEL de fecha 29 de mayo de 2017, el TSC resolvió la apelación presentada por Sky Network S.A.C., en el marco del procedimiento de oficio contenido en el expediente N° 002-2016-CCO-ST/CD, referido a la materia de competencia desleal.</p>
<p>Atención, Protección y Orientación al usuario.</p>	<p>BLOQUEO DE EQUIPOS ROBADOS QUE OPERABAN EN LA RED MÓVIL.</p> <p>El OSIPTEL en coordinación con el Ministerio del Interior (MININTER) ha realizado diversas acciones con la finalidad de detectar equipos terminales que figuran reportados como robados, pero que seguían operando en la red móvil local. Es así que, el OSIPTEL dispuso a solicitud del MININTER el bloqueo de los equipos móviles robados, requiriendo a las empresas operadoras el envío de un Mensaje de Texto (SMS) a los usuarios que vienen utilizando equipos terminales reportados por robo, así como el formato que utilizarían las empresas operadoras en la recepción de</p>



Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
	<p>dichos equipos móviles como constancia de entrega por parte de los usuarios.</p> <p>Así, el MININTER estableció el contenido del SMS que las empresas operadoras tendrían que enviar a los usuarios antes de efectuar el bloqueo del equipo móvil:</p> <p>“Usted posee un celular reportado como robado. Tiene 48 horas para entregarlo a su operador o podría ser investigado penalmente. MININTER.”</p> <p>Cabe precisar que este bloqueo fue realizado en dos grupos de terminales móviles, el primero de 50,000 y el segundo de 10,000.</p> <p>Por otro lado, se han llevado a cabo acciones de supervisión a las empresas operadoras móviles, constatándose que existiría aún un gran número de equipos terminales que pese a estar reportados como robados, siguen operando en la red móvil.</p> <p>Así, en el marco de dichas acciones de supervisión, se ha venido trabajando en la emisión de una medida cautelar que ordene el bloqueo de dichos equipos, para lo cual se han realizado reuniones de coordinación interna, en las que se ha evaluado aspectos como el texto de mensajes a ser remitidos a los abonados, previo al bloqueo ordenado. Las medidas cautelares se notificaron el día lunes 10.07.17.</p>



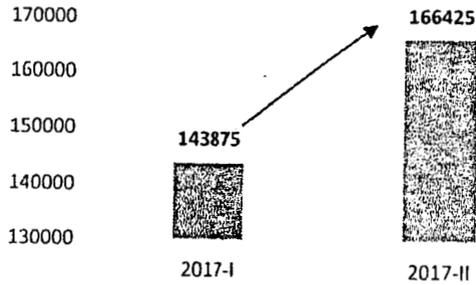
Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
	<p>PROVISIÓN DE DECODIFICADORES PARA EL USO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE.</p> <p>Con la finalidad de brindar una propuesta de mejora respecto a la problemática encontrada sobre la modalidad de entrega de los decodificadores necesarios para el uso del servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable, se elaboró un Informe intergerencial el mismo que analiza los aspectos técnicos y la oferta comercial referidos a este aspecto.</p> <p>Este Informe concluye que los decodificadores que se utilizan para acceder al servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable deben ser considerados como componentes del servicio, en tanto constituyen un elemento indispensable para el acceso al mismo. Asimismo, se recomienda emitir la normativa en la que se establezca claramente que la provisión del servicio incluye el abastecimiento de todas las facilidades técnicas para asegurar el óptimo funcionamiento del servicio, incluyendo en este caso la entrega de los decodificadores de acuerdo al plan contratado.</p> <p>SERVICIOS DE ORIENTACIÓN A NIVEL NACIONAL</p> <p>En el segundo trimestre el OSIPTEL ha incrementado la cantidad de orientaciones en 15.67% respecto al trimestre anterior, tal como se detalla en el siguiente gráfico:</p>



[Handwritten signature]

Función Principal **Resultado Obtenido al Final de la Gestión**

Gráfico: Orientaciones a nivel nacional



Fuente: ATUS.

Este incremento se debió principalmente al aumento de las charlas de orientación por parte del OSIPTEL y al incremento de solicitudes de orientación por correo electrónico, asociado principalmente a la utilización de la herramienta informática "Reporta IMEI".

Se ha continuado brindando los servicios de atención y orientación a usuarios en nuestras 32 sedes institucionales. Al mes de junio, las actividades de acercamiento al público alcanzaron los siguientes resultados:

- 2,803 jornadas a nivel nacional (excepto Lima y Callao)
- 3,081 charlas de orientación.
- 32 charlas a personas con discapacidad a nivel regional.

Asimismo, se ha ofrecido el servicio de orientación en zonas de interés social, ejecutando 59 jornadas y 98 charlas en centros poblados rurales.

También el OSIPTEL visitó, a junio del presente año, 518 distritos al interior del país.



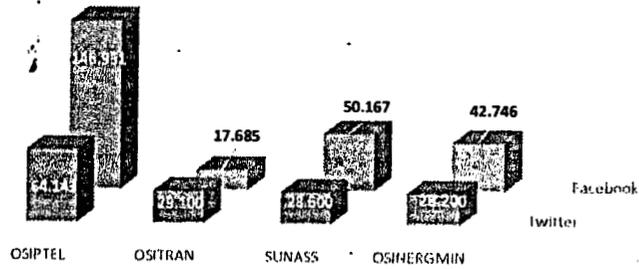
Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión																																								
	<p>Los casos solucionados como resultado de las gestiones del personal de las oficinas desconcentradas y asistentes de orientación, alcanzaron el 51.03%.</p> <table border="1" data-bbox="643 587 1217 851"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>G. Solucionadas</th> <th>Total gestiones</th> <th>% Solucionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>759</td> <td>1,374</td> <td>55.24%</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>616</td> <td>1,280</td> <td>48.13%</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>670</td> <td>1,278</td> <td>52.43%</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>510</td> <td>1,075</td> <td>47.44%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2,555</td> <td>5,007</td> <td>51.03%</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	G. Solucionadas	Total gestiones	% Solucionado	Enero	759	1,374	55.24%	Febrero	616	1,280	48.13%	Marzo	670	1,278	52.43%	Abril	510	1,075	47.44%	Total	2,555	5,007	51.03%																
Mes	G. Solucionadas	Total gestiones	% Solucionado																																						
Enero	759	1,374	55.24%																																						
Febrero	616	1,280	48.13%																																						
Marzo	670	1,278	52.43%																																						
Abril	510	1,075	47.44%																																						
Total	2,555	5,007	51.03%																																						
<p>Excelencia en la Gestión</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA PRESENCIA DEL OSIPTEL EN LAS REDES SOCIALES</p> <p>Durante el segundo trimestre del 2017, el OSIPTEL logró resultados positivos como resultado de su gestión de las redes sociales que administra.</p> <table border="1" data-bbox="759 1219 1139 1648"> <thead> <tr> <th>Redes Sociales</th> <th>Total seguidores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Twitter</td> <td>64,575</td> </tr> <tr> <td>Facebook</td> <td>149,335</td> </tr> <tr> <td>Youtube</td> <td>1,599</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>215,509</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="584 1717 1235 2006"> <thead> <tr> <th>Redes Sociales</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Twitter</td> <td>4,271</td> <td>16,195</td> <td>33,861</td> <td>54,869</td> <td>59,297</td> </tr> <tr> <td>Facebook</td> <td>4,963</td> <td>18,321</td> <td>29,384</td> <td>127,149</td> <td>134,689</td> </tr> <tr> <td>Youtube</td> <td>63</td> <td>523</td> <td>722</td> <td>1,442</td> <td>1,454</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9,297</td> <td>35,039</td> <td>63,967</td> <td>366,990</td> <td>196,072</td> </tr> </tbody> </table>	Redes Sociales	Total seguidores	Twitter	64,575	Facebook	149,335	Youtube	1,599	Total	215,509	Redes Sociales	2013	2014	2015	2016	Total	Twitter	4,271	16,195	33,861	54,869	59,297	Facebook	4,963	18,321	29,384	127,149	134,689	Youtube	63	523	722	1,442	1,454	Total	9,297	35,039	63,967	366,990	196,072
Redes Sociales	Total seguidores																																								
Twitter	64,575																																								
Facebook	149,335																																								
Youtube	1,599																																								
Total	215,509																																								
Redes Sociales	2013	2014	2015	2016	Total																																				
Twitter	4,271	16,195	33,861	54,869	59,297																																				
Facebook	4,963	18,321	29,384	127,149	134,689																																				
Youtube	63	523	722	1,442	1,454																																				
Total	9,297	35,039	63,967	366,990	196,072																																				



Función Principal Resultado Obtenido al Final de la Gestión

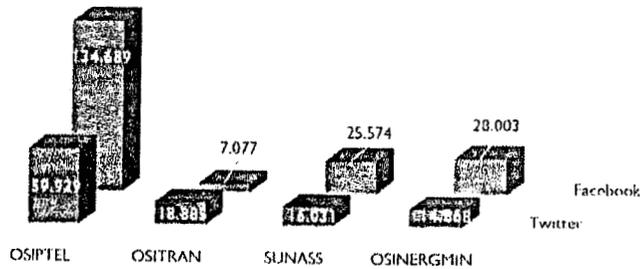
Asimismo, el número de seguidores del OSIPTEL en redes sociales creció por encima de lo proyectado y por encima de lo que obtuvieron otros organismos reguladores.

Evolución de la presencia del OSIPTEL en Redes Sociales Al Segundo Trimestre 2017



El OSIPTEL está presente en las redes sociales Facebook y Twitter desde el 2013, y sostiene una posición de liderazgo en relación a OSITRAN, SUNASS y OSINERGMIN.

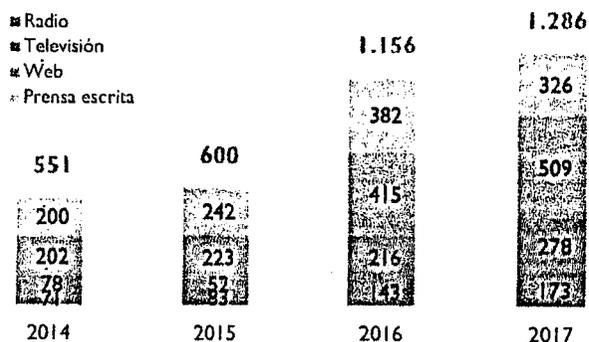
Evolución de la presencia del OSIPTEL en Redes Sociales 2013- Primer Trimestre 2017



AUMENTO EN LA PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

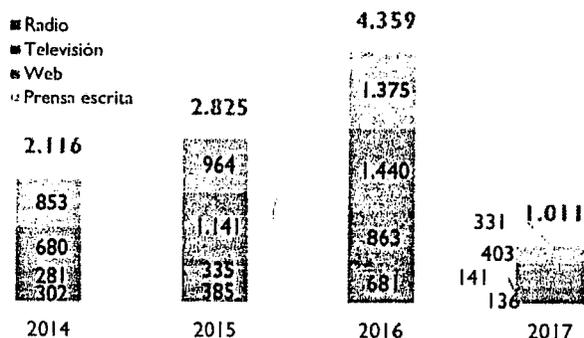
El OSIPTEL incrementó su presencia en medios de comunicación de todo el país. Durante el período abril-junio del 2017, se alcanzó el mayor pico de impactos comparado con el mismo periodo en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

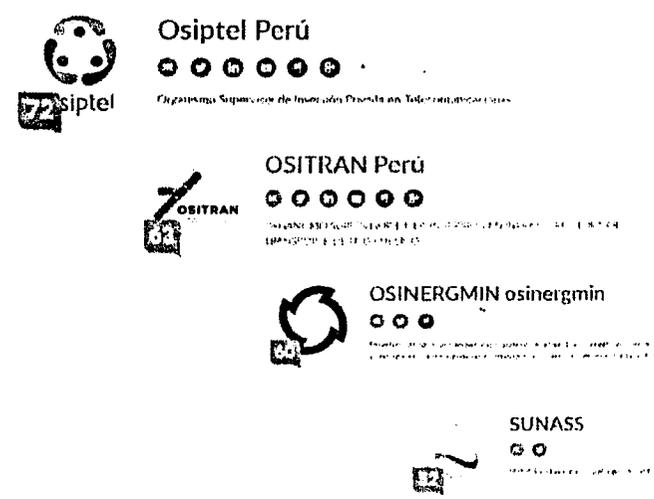
Presencia del OSIPTEL en Medios de Comunicación - Segundos Trimestres 2014-2017



Cabe indicar que entre 2014 y marzo del 2017, el crecimiento de la presencia de la institución en medios de comunicación es sostenido.

Presencia del OSIPTEL en Medios de Comunicación - Evolución 2014-2017



Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
	<p>De otro lado, el nivel de influencia del OSIPTEL en las redes sociales a través del puntaje Klout, se consolidó al alcanzar en el segundo trimestre 72 puntos. Este indicador superó el puntaje obtenido por otros reguladores como Ositran, Osinergmin y Sunass.</p> <p>El puntaje Klout mide la influencia e impacto en redes sociales a nivel internacional, siendo el puntaje mínimo 1 y el máximo 100 puntos.</p> 

4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención.

TEMAS URGENTES:

"Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad" (RENTESEG). El OSIPTEL ha aprobado la norma correspondiente por lo que la agenda inmediata incluye la implementación de la misma. Entre estas tareas, un aspecto muy importante es precisamente la implementación del "Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad" (RENTESEG), orientado a la prevención y combate del

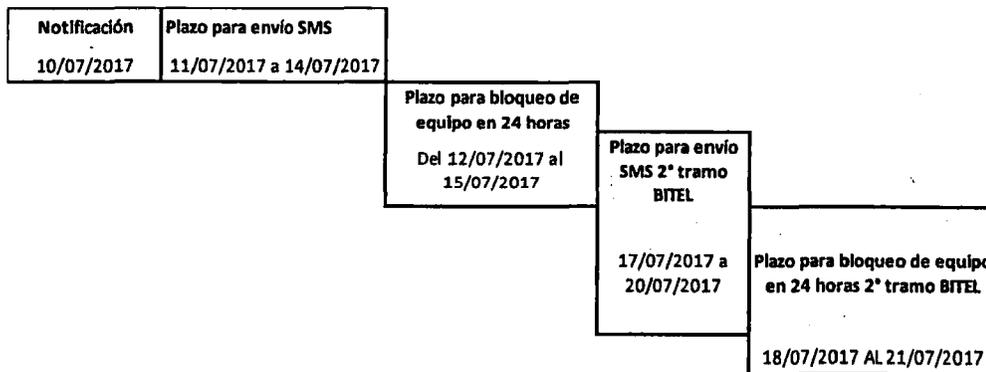


comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana².

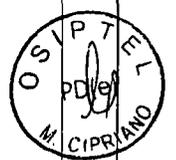
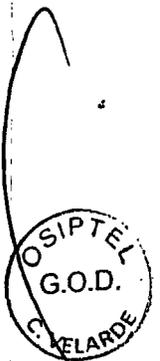
En relación a ello, teniendo en consideración que el OSIPTEL tenía conocimiento que la empresa Qualcomm se dedica en otros países al desarrollo de herramientas como el RENTESEG a título gratuito, este Organismo se puso en contacto con dicha empresa, con la finalidad de coordinar la posibilidad de celebrar un convenio que nos permita que nos ofrezca el servicio antes mencionado. De esta manera, se acordó con el Ministerio del Interior - MININTER la celebración conjunto de un convenio con Qualcomm para la implementación del RENTESEG. Así, actualmente se viene trabajando en la redacción del texto final del referido convenio.

Adicionalmente, se viene trabajando en la adecuación del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de Telecomunicaciones a las disposiciones establecidas al Decreto Legislativo N° 1338 y su Reglamento.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, se ha venido trabajando en la emisión de una medida cautelar que ordene el bloqueo de equipos reportados como robados que se encuentran operando en la red. En relación a ello, el cronograma respecto a la ejecución de la medida cautelar sería el siguiente:



² De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1338 y su Reglamento.



Defensa jurídica del OSIPTEL

El aporte por regulación. Actualmente el OSIPTEL viene enfrentado la defensa del tributo: aporte por regulación contra las principales empresas operadoras, ante el Tribunal Fiscal y diversas sedes judiciales especializadas en materia tributaria del Poder Judicial.

Cabe indicar que el OSIPTEL viene cuestionando el criterio del Tribunal Fiscal (desfavorable) contenido en las RTF Ns.º 17834-10-2012 y 13671-9-2013: "La interconexión no ha sido definida en las normas de la materia como un servicio público de telecomunicaciones (portador o final) sino como un mero enlace por tanto no debe gravarse con el aporte por regulación", no existiendo a la fecha una sentencia judicial con calidad de cosa juzgada en este tema que confirme las sentencias emitidas en segunda instancia por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo sub especializada en materia tributaria. Dicha Sala también ha declarado la invalidez de la resolución del Tribunal Fiscal N° 01672-5-2014, donde se señaló que los servicios denominados "condiciones de uso" tampoco deberían gravarse con el aporte por regulación al no calificar como servicios públicos de telecomunicaciones.

El impacto económico de lo que se encuentra en controversia asciende aproximadamente a S/. 22.9 millones implicando el 25% del Presupuesto OSIPTEL 2017.

Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios

- Designación de vocales del TRASU, considerando la pronta culminación del periodo máximo de designación de los vocales vigentes, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 190-2014-CD/OSIPTEL
- Implementación de la totalidad de medidas contempladas en el Plan de Contingencia del Procedimiento de Solución de reclamos de usuarios, entre ellas, la designación de tres (3) Vocales para nuevas



Salas Unipersonales en Lima; cuya ejecución fue autorizada en el Memorando N° 0106-PD/2017.

- Priorizar las acciones a adoptarse a nivel normativo, supervisión y fiscalización a fin de buscar una mejora en la satisfacción de los usuarios; y, por ende, la reducción de reclamos.

TEMAS IMPORTANTES

Fijación del cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes móviles: constituye uno de los cargos más relevantes para el sector. A la fecha nos encontramos revisando la información y modelos remitidos por las empresas operadoras y realizando las coordinaciones necesarias con la consultoría que nos apoya en este tema (Analysys Mason). La propuesta para comentarios debe ser elevada por GPRC en octubre del presente año.

Continuar con los procedimientos de revisión de tarifas: a la fecha nos encontramos trabajando sobre dos pedidos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC): (i) revisión de las tarifas de los proyectos regionales, que el OSIPTEL reguló en el año 2015 y (ii) revisión de la problemática tarifaria de Azteca, como apoyo al MTC, de las tarifas que este Ministerio estableció en su momento.

Culminar con los procedimientos de emisión de mandatos de acceso y operador móvil virtual en curso: A la fecha se encuentran en proceso dos mandatos de especial relevancia: (i) mandato entre Dolphin y Entel (el primero como OMV) que constituye el primer mandato emitido por el OSIPTEL sobre la materia. A la fecha se ha aprobado la versión para comentarios de los interesados y se espera emitir el mandato definitivo a finales de julio; y (ii) mandato de Acceso a nodos entre Gilat y Azteca. En este caso su relevancia radica en que el tema del acceso ha sido ampliamente discutido con el MTC e incluso Azteca está inmerso en un arbitraje con el MTC (si bien aún no se establecen los temas de la



33



controversia en detalle). Asimismo, se encuentra en proceso también el mandato entre SEAL y Cabapice.

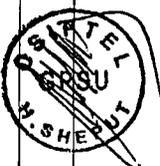
Cuerpos Colegiados Ordinarios (CCO). Continuar con la tramitación de los procedimientos de solución de controversias a fin de cumplir con los plazos establecidos e iniciar seis procedimientos de solución de controversias por competencia desleal (violación de normas) que fueran remitidos por el INDECOPI.

Tribunal de Solución de Controversias (TSC). En segunda instancia, tramitar y resolver las cuatro apelaciones por confidencialidad de la información y la apelación a la resolución final presentadas por América Móvil Perú S.A.C. en el marco del procedimiento de oficio contenido en el expediente 010-2013-CCO-ST/LC, referido a la materia de libre competencia.

Trabajos de adecuación en ODs. En la OD Arequipa se están ejecutando los trabajos de adecuación y en La Libertad se está terminando los trámites de los planos ante la Municipalidad para contar con permiso del INC por estar en zona de centro histórico.

Provisión de decodificadores para el uso del servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable. En virtud a las conclusiones y recomendaciones del Informe N°00061-GPSU/2017, *Análisis de la Provisión de Decodificadores para el Uso de Servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable*, se viene solicitando información de las empresas operadoras con la finalidad de emitir una normativa en la que se establezca claramente que la provisión del servicio incluye el abastecimiento de todas las facilidades técnicas para asegurar el óptimo funcionamiento del servicio, incluyendo la entrega de los decodificadores de acuerdo al plan contratado.

Aplicación tarifaria al Tope de consumo. A través del Memorando N° 592-GG/2017, la Gerencia General del OSIPTEL solicitó la modificación del



Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, específicamente el artículo 31°, el mismo que establece la prohibición de aplicar una tarifa adicional por prestaciones o atributos que sean propios, inherentes o intrínsecos a la modalidad del servicio que sea contratado por el abonado.

En ese sentido, se viene trabajando en la adecuación de la mencionada norma con la finalidad de cautelar los derechos de los usuarios vinculados al cobro de los servicios efectivamente prestados, específicamente respecto del cobro de topes de consumo.

Aprobación del TUPA. El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 017-2009-PCM. OSIPTEL elevó la propuesta del nuevo TUPA a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), recibiendo observaciones, fundamentalmente de índole legal: "los procedimientos del TUPA del OSIPTEL deberían ser regulados explícitamente por Ley o Decreto Supremo, según lo indicado en el Art. 36° del LPAG".

La referida observación ha sido levantada con la aprobación del Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 21 de diciembre de 2016, que modifica el Art 36° del LPAG, explicitando que "los organismos reguladores podrán establecer procedimientos y requisitos en ejercicio de su función normativa".

El proyecto de TUPA ha sido actualizado siguiendo lo dispuesto con la modificatoria del LPAG y la opinión técnica de la Secretaría de Gestión Pública remitida por la PCM mediante Oficio N° 076-2017-PCM/OGPP de fecha 14 de junio de 2017.

La propuesta de TUPA se ha remitido a la PCM reiniciando el proceso de aprobación del referido documento de gestión.



Gestiones presupuestales para el incremento del Presupuesto de Ingresos del OSIPTEL

- Se viene actualizando el Informe de GPP-GPRC sobre la solicitud al MEF del incremento de la alícuota del aporte por regulación
- La GPP está elaborando un informe sobre solicitud de recursos al MTC para la supervisión de RDNFO y Redes Regionales

Propuesta de Artículos a ser incorporados en la ley de presupuesto del año 2018

Se trabajará en la propuesta de 4 artículos para ser incluidos en la Ley de Presupuesto del año 2018, las cuales están referidas a: exoneración a las medidas de austeridad, posibilidad para recibir financiamiento de recursos ordinarios, transferencia financiera para el RENTESEG, financiamiento de posibles devoluciones que dispongan el Tribunal Fiscal y Poder Judicial mediante recursos ordinarios.

Acciones de difusión

- Difusión de información orientada a promover la competencia en el sector Telecomunicaciones, en especial, la competencia en términos de calidad de servicio.
- Continuar con la ejecución de la Campaña para reducir el robo de equipos celulares, la misma que el 11 de julio se inicia. con el anuncio del bloqueo de equipos que se encuentran en la lista negra de las EO
- Campaña de difusión en redes sociales programada para el cuarto trimestre cuyo objetivo es orientar a los usuarios respecto de sus principales derechos de usuarios, en particular aquellos que de acuerdo a la última encuesta desarrollada por GPSU, requieren de mayor exposición.

Asuntos binacionales

Perú – Ecuador:

- Renovación de ***Acuerdo de Intercambio de Información sobre terminales móviles robados***



- Roaming internacional: Seguimiento a aprobación de propuesta en la CAN
- Definición de Representación Institucional en eventos del sector:
 - ✓ 31 Reunión del CCP.I/CITEL (31 de julio al 4 de agosto en Ciudad de México)
 - ✓ 5° Edición de Programa de Visitas Técnicas al OSIPTEL (4 al 8 de setiembre)
 - ✓ Seminario Internacional / Reunión REGULATEL (setiembre/octubre)
 - ✓ Asamblea Plenaria del REGULATEL (octubre/noviembre)
 - ✓ Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones - CMDT-17 (9 al 20 de octubre en Buenos Aires)
 - ✓ Comité Directivo de la CITEL /COMCITEL (12-14 de diciembre en Punta Cana)
 - ✓ Definir representación del sector en siguiente período (en coordinación con el MTC)

5. Resumen de Información principal

5.1 Presupuesto

Presupuesto ejecutado del 2017

En el año 2017, el Presupuesto Institucional Modificado - PIM asciende a S/.92'802,018 que corresponde a lo autorizado mediante el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA por la suma de S/. 80'500,000; y tres (03) créditos suplementarios con cargo a saldos de balance por un total de S/.12'302,018.

La reducción que se observa en el Presupuesto Inicial de Apertura 2017 con respecto al año 2016 de 2%, se debe a los problemas que ha venido afrontando el OSIPTEL en la recaudación del aporte por regulación desde el año 2015, debido a:

- La fusión de Telefónica del Perú S.A.A. con Telefónica Móviles S.A., por cuanto, tratándose de la misma red, a partir de octubre

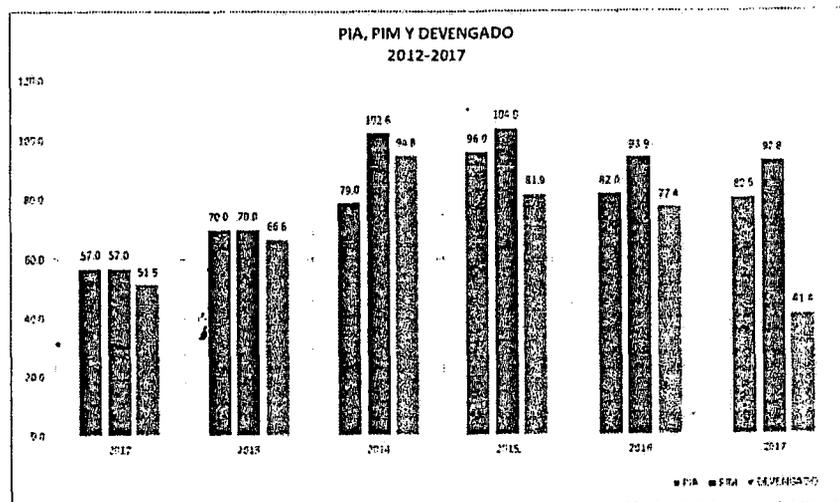


37



de 2014, ya no existe facturación (ni cobranza) entre dichas compañías.

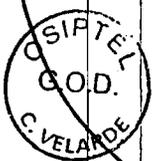
- A la omisión de pago por parte de algunas empresas operadoras respecto de los ingresos por comercialización del servicio de cable.



Asimismo, es importante mencionar, que el Poder Ejecutivo desde el año 2014 ha ido asignando nuevas funciones³ al OSIPTEL sin el correspondiente Presupuesto, dado que en la normativa correspondiente se ha incluido un artículo que señala: *-los gastos que se demanden serán asumidos por el OSIPTEL en la parte que le corresponde sin demandar mayores gastos al Tesoro Público-*; este hecho agrava la situación presupuestaria del OSIPTEL.

³ Nuevas Funciones

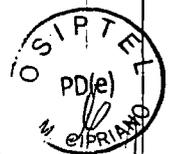
- Supervisión de obligación adicional a la Adenda del Contrato entre el Estado Peruano y la Empresa Telefónica Móviles.
- Neutralidad de red (Ley N° 29904, de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica publicada el 20 de julio de 2012; Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, Reglamento de la Ley N° 29904 publicado el 4 de noviembre de 2013).
- Acceso de los emisores de dinero electrónico a los servicios de móviles (Ley N° 29985, publicada el año 2013).
- Acceso de los operadores móviles virtuales a las redes de los concesionarios de telecomunicaciones (Ley N° 30083, publicada el año 2014).
- Obligaciones de los concesionarios para geolocalizar equipos móviles (Decreto Legislativo N° 1182, publicado el año 2015).
- Ley N° 30477 Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público, promulgada el pasado 29.06.2016, asigna competencias al OSIPTEL en materia de regulación y supervisión de cableado aéreo en áreas de dominio público.



Ante los problemas mencionados anteriormente, OSIPTEL ha venido financiando sus mayores necesidades con los saldos de balance institucionales; sin embargo mediante el Decreto Supremo N° 179-2017-EF el Ministerio de Economía y Finanzas ha dispuesto que el monto de S/.21'776,046 sea transferido al Tesoro Público; cifra que correspondía a las reservas de contingencia para hacer frente a posibles devoluciones a las Empresas Operadoras, ante resultados adversos en los procesos que se vienen desarrollando en el Tribunal Fiscal y Poder Judicial.

Otro punto a considerar es, que a la fecha nos encontramos en la fase de Programación Presupuestaria, motivo por el cual la Comisión de Presupuesto aprobada con Resolución N° 048-2017-PD/OSIPTEL ha elaborado el Presupuesto Multianual 2018-2020, para dicho fin ha realizaron los siguientes pasos:

- Se identificaron las principales estrategias de la Institución, las cuales se encuentran medidas con Indicadores de Desempeño.
- Se identificaron las metas establecidas para el 2018 a 2020, que fueron obtenidas del Plan Operativo Institucional el cual está alineado al Anteproyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020.
- Se propusieron las metas obtenidas del Programa Presupuestal aprobado para el OSIPTEL “Mejora de la provisión de los Servicios de Telecomunicaciones”.
- Se identificaron los insumos necesarios para el cumplimiento de dichas metas, indicadores y funciones, de esta forma se estimó la demanda global de gastos.



Asimismo, dichas necesidades se encuentran equilibradas con la asignación presupuestaria multianual determinada por MEF y se presentan en el siguiente cuadro:

A su vez, el 06 de julio venció el plazo para remitir la información de la Programación Multianual 2018-2020 en el sistema SIAF, y el 07 de julio para presentarla a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, ambas han sido cumplidas; asimismo el martes 11 de julio se sustenta el Presupuesto Multianual 2018-2020 del OSIPTEL en el MEF.

DETALLES	TIPO DE GASTOS	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
(+)	Gastos Fijos (Analizados)	71,428,276	74,284,807	73,295,595	72,675,340
(+)	Gastos Variables (Analizados)	9,071,724	9,582,691	14,571,836	13,958,954
(A)	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	80,500,000	83,867,498	87,867,431	86,634,294
(B)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL		83,867,498	87,867,431	86,634,294
(B - A)	DEFICIT 2				

5.2 Contabilidad

La situación financiera de la entidad, al 31 de diciembre 2016, fue presentada el 30 de marzo 2017 a la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Carta N° 00676-GAF/2017.

Con fecha 11 de mayo 2017, Llontop Palomino y Asociados Sociedad Civil, remitió el Informe de Auditoría sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el informe de Auditoría sobre la razonabilidad de los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre 2016, emitiendo una opinión sobre dichos estados indicando que presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y presupuestal del OSIPTEL. Se adjunta Dictámenes. Polémica.



5.3 Recursos Humanos.

Reporte numérico de los recursos humanos de la entidad:

Recursos Humanos del periodo 2011-2017								
Sector	Presidencia del Consejo de Ministros							
Periodo	2011-2017							
Número de Personal por régimen laboral	Régimen Laboral	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	07/07/2017
	CAS	43	65	100	159	156	141	136
	276	-	-	-	-	-	-	-
	728	251	256	257	267	267	255	248
Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza.	Tipo	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	07/07/2017
	Funcionario	2	2	2	2	2	2	1
	Directivo	6	7	7	7	7	7	7
	Personal de Confianza	4	6	6	6	5	5	3

5.4 Infraestructura.

1. Mejoras en infraestructura de la entidad.

Durante el II Trimestre del 2017, se ha logrado un avance a la fecha del 80% de ejecución en la mejora de la infraestructura de la Sede Central.

2. Adquisición de equipos o sistemas especializados que han permitido brindar un mejor servicio.

Equipos Informáticos

- Renovación del Servicio de Outsourcing de Impresión, que permite atender las necesidades operativas del OSIPTEL, en cuanto a la generación de documentación impresa, garantizando la atención inmediata; así como la disponibilidad y gestión del servicio, adoptando las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, de acuerdo al Decreto Supremo 009-2009-MINAM.
- Elaboración de los Términos de referencia del Servicio de Interconexión mediante enlace dedicado para oficinas del OSIPTEL y Servicio de renovación del Soporte y Mantenimiento de la central telefónica - IP-PBX.



41



Sistemas de información

- Implementación del Servicio Web "*Consulta por RUC de empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones sancionadas*", en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE), que administra la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).
- *Formulario de Votación Cafae 2017-2019*, que permitió al personal de planilla del OSIPTEL efectuar el voto electrónico para elegir a los representantes del CAFAE correspondiente al periodo 2017-2019.
- Desarrollo del *Sistema de Normas legales y Jurídicas del OSIPTEL*, que sirve como repositorio para proveer información relacionado a normas, artículos e incisos al Sistema para el registro y seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores y procesos judiciales (SIPROI) y Sistema de Atención a Usuarios (ATUS).
- Coordinaciones técnicas para la implementación del procedimiento de intercambio de información de equipos terminales móviles robados o hurtados, perdidos y recuperados, esto en el marco del Acuerdo interinstitucional firmado entre el Ministerio de Transportes y comunicaciones y el OSIPTEL de la república de Perú y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la Autoridad de Regulación, Fiscalización en Telecomunicaciones y Transportes del Estado Plurinacional de Bolivia

Seguridad de la información

- Auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en conformidad con el ISO/IEC 27001:2013
- Sensibilización al personal del OSIPTEL sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, mediante mensajes de correo electrónico.



- Capacitación en Interpretación y Formación de auditores internos en el ISO/IEC 27001:2013
- Implementación del nuevo *Campus Virtual del OSIPTEL*, habiéndose mejorado las funcionalidades y el nivel de interactividad con la plataforma. Se ha dispuesto el Campus Virtual para acceso público; es decir que el acceso al mismo puede realizarse de forma permanente desde cualquier dispositivo conectado a la Internet, sea desde la casa o utilizando un teléfono móvil.

5.5 Mejoras en el servicio al ciudadano

En la gestión del Presidente encargado se mantuvo la provisión de los mecanismos diseñados e implementados en la gestión del Presidente Gonzalo Ruiz para mejorar la atención a los usuarios de los servicios del OSIPTEL.

Autoridad	Manuel Cipriano Pirgo
Cargo	Presidente del Consejo Directivo (Encargado)
Firma	